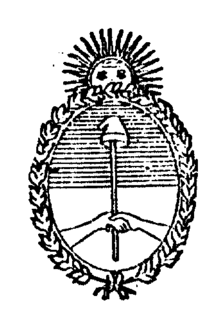
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION

Buenos Aires, jueves 8 de mayo de 1980

NUMERO

24.413

AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812 - 5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812 - 3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812 - 6697

EXPEDICION
T.E. 812 - 1830

$ 400.-

SUMARIO

LEYES

EXPROPIACIONES

Derógase la Ley Nº 21.891, por la cual se declaró de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno de la ciudad de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 9 de abril de 1980.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado con el objeto de someter a su consideración el proyecto de ley de derogación de la Ley Nº 21.891 cuya sanción fue determinada por la necesidad de proceder a la expropiación de un inmueble ubicado en la calle 9 de Julio Nº 76 de la ciudad de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires.

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones —Empresa del Estado— tenía previsto en su Plan de Obras la instalación de un sistema de Telecomunicaciones de Larga Distancia por Radioenlace entre Villa Mercedes (Provincia de San Luis) y Buenos Aires, abarcando las provincias de San Luis, Buenos Aires y Córdoba. Con la finalidad de poder emplazar las antenas del sistema en los predios determinados técnicamente como los más adecuados, se iniciaron en el año 1973 los trámites pertinentes ante los propietarios de dichos terrenos, entre ellos el que se trata en estos actuados, no pudiéndose concretar la adquisición por compra directa de éste último.

Ante esta alternativa se encararon en abril de 1975, las gestiones tendientes a expropiar el citado inmueble, las que culminaron en el año 1978 con la sanción de la Ley Nº 21.891 de fecha 23 de octubre de 1978. En el interín, la Empresa Nacional de Telecomunicaciones —Empresa del Estado— se vio urgida a llamar a licitación para las obras de infraestructura del referido radioenlace, las que afectaban al terreno mencionado, razón por la cual y dado que no se tenían noticias exactas sobre el estado del diligenciamiento de la ley y por ende de la fecha de la efectiva disponibilidad del mismo, se resolvió modificar las bases de dicha licitación y ubicar la torre autosoportada en el fondo de la actual Central Chivilcoy, aún cuando resultaba una solución más comprometida técnicamente y de mayor costo, no siendo por lo tanto necesario recurrir a la utilización del inmueble expropiado.

Por lo expuesto y con la finalidad de dejar sin efecto la afectación de expropiación que pesa sobre el inmueble señalado, se requiere la aprobación de la ley cuyo texto se acompaña.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz.



LEY Nº 22.220

Buenos Aires, 28 de abril de 1980.

EN uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Derógase la Ley Nº 21.581, por la cual se declaró de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno ubicada sobre la calle 9 de Julio Nº 76, entre las de Hipólito Yrigoyen y General Paz de la ciudad de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires, destinada al montaje de una torre de radioenlace para un sistema de telefonía de Larga Distancia de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones —Empresa del Estado—.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.



DECRETOS

BANCOS

Sistema Bancario Oficial.
Fíjanse las retribuciones de los agentes que pertenecen a entidades que integran dicho sistema.

DECRETO
Nº 930

Bs. As., 29/4/80

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente continuar con la política salarial aplicada a los organismos que integran el Sistema Bancario Oficial.

Que en consecuencia corresponde fijar las retribuciones de los agentes de las entidades mencionadas en concordancia con la citada política.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida encuadra en las facultades acordadas al Poder Ejecutivo por la Ley Nº 21.307.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyense los Anexos I a V del Decreto Nº 3.197 del 29 de diciembre de 1978, sustituido por los Decretos Nºs. 991/79, 2.116/79 y 3.447/79, por los adjuntos al presente decreto que forman parte integrante del mismo.

Art. 2º — Las disposiciones del presente decreto entrarán en vigencia a partir del 1º de mayo de 1980.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

Anexo I

PERSONAL DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Cargo	Remuneración total
Gerente General	4.566.363
Subgerente General	4.461.846
Gerente Principal	4.158.903
Gerente Departamental	4.028.093
Subgerente Departamental de 1º	3.700.233
Subgerente Departamental de 2º	3.464.185
Subgerente Departamental de 3ª	3.229.577
Jefe Principal de Departamento	2.951.547
Jefe Departamento de 1ª	2.490.129
Jefe Departamento de 2ª	2.286.792
Jefe Departamento de 3ª	2.175.507
2º Jefe Departamento de 1ª	2.008.275
2º Jefe Departamento de 2ª	1.882.026
2º Jefe Departamento de 3ª	1.756.477
Jefe de División de 1º	1.591.905
Jefe de División de 2º	1.467.963
Jefe de División de 3º	1.344.775
2º Jefe División de 1ª	1.180.908
2º Jefe División de 2ª	1.041.650
2º Jefe División de 3ª	920.873
Jefe de Sección	560.249

Las remuneraciones indicadas desde Gerente General hasta 2º Jefe de División de 3ª se liquidarán 50% como Sueldo Básico y el resto como Dedicación Funcional.

Cargo	Remuneración total
Ayudante de Firma	502.042
Auxiliar 14 años	468.397
Auxiliar 13 años	463.080
Auxiliar 12 años	457.761
Auxiliar 11 años	425.560
Auxiliar 10 años	413.254
Auxiliar 9 años	397.939
Auxiliar 8 años	388.798
Auxiliar 7 años	382.673
Auxiliar 6 años	367.354
Auxiliar 5 años	358.214
Auxiliar 4 años	349.025
Auxiliar 3 años	339.832
Auxiliar 2 años	330.646
Auxiliar 1 año	321.454
Inicial	306.137
Capataz General	1.505.583
Subcapataz General	1.072.686
Supervisor Taller de 1ª	997.762
Supervisor Taller de 2ª	941.062
Supervisor Taller de 3ª	884.715
Jefe de Taller de 1ª	811.143
Jefe de Taller de 2ª	720.447
Jefe de Taller de 3ª	693.429
Subjefe Taller de 1ª	691.672
Subjefe Taller de 2ª	653.805
Subjefe Taller de 3ª	641.102
Jefe Equipo de 1ª	625.031
Jefe Equipo de 2ª	612.476
Jefe Equipo de 3ª	593.194
Operario 19 años	434.298
Operario 18 años	429.377
Operario 17 años	419.081
Operario 16 años	406.926
Operario 15 años	403.914
Operario 14 años	394.824
Operario 13 años	391.760
Operario 12 años	382.621
Operario 11 años	376.545
Operario 10 años	370.518
Operario 9 años	355.303
Operario 8 años	352.287
Operario 7 años	349.226
Operario 6 años	346.213
Operario 5 años	340.136
Operario 4 años	330.994
Operario 3 años	324.919
Operario 2 años	318.842
Operario 1 año	315.827
Inicial	303.325
Mayordomo General	1.141.135
Submayordomo General	1.035.977
Submayordomo Especializado de 1ra.	791.457
Submayordomo Especializado de 2da.	654.909
Submayordomo Especializado de 3ra.	642.255
Supervisor Servicio de 1ra.	616.140
Supervisor Servicio de 2da.	610.215
Supervisor Servicio de 3ra.	604.993
Jefe Servicio de 1ra.	599.418
Jefe Servicio de 2da.	587.166
Jefe Servicio de 3ra.	578.529
Subjefe Servicio de 1ra.	569.537
Subjefe Servicio de 2da.	564.165
Subjefe Servicio de 3ra.	555.426
Ordenanza 19 años	418.730
Ordenanza 18 años	412.703
Ordenanza 17 años	403.664
Ordenanza 16 años	397.636
Ordenanza 15 años	391.612
Ordenanza 14 años	382.572
Ordenanza 13 años	373.533
Ordenanza 12 años	367.506
Ordenanza 11 años	361.479
Ordenanza 10 años	358.467
Ordenanza 9 años	346.412
Ordenanza 8 años	343.402
Ordenanza 7 años	337.373
Ordenanza 6 años	334.361
Ordenanza 5 años	331.347
Ordenanza 4 años	322.331
Ordenanza 3 años	316.282
Ordenanza 2 años	311.762
Ordenanza 1 año	310.304
Inicial	301.217

Los adicionales previstos escalafonariamente que no respondan a porcentuales preestablecidos, se incrementarán en un porcentual igual al fijado para la categoría Inicial correspondiente al Personal Administrativo Escalafonado.

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

Anexo II

PERSONAL DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Cargo	Remuneración total
Gerente General	4.151.239
Subgerente General	4.055.224
Gerente Departamental	3.661.901
Subgerente Departamental de 1ra.	3.363.848
Subgerente Departamental de 2da.	3.149.262
Subgerente Departamental de 3ra.	2.935.977
Jefe Principal de Departamento	2.683.225
Jefe de Departamento de 1ra.	2.490.129
Jefe de Departamento de 2da.	2.286.792
Jefe de Departamento de 3ra.	2.175.507
2do. Jefe de Departamento de 1ra.	2.008.275
2do. Jefe de Departamento de 2da.	1.882.026
2do. Jefe de Departamento de 3ra.	1.756.477
Jefe de División de 1ra.	1.591.905
Jefe de División de 2da.	1.467.963
Jefe de División de 3ra.	1.344.775
2do. Jefe de División de 1ra.	1.180.908
2do. Jefe de División de 2da.	1.041.650
2do. Jefe de División de 3ra.	920.873
Gerente Especial	2.935.977
Gerente de 1ra.	2.683.225
Gerente de 2da.	2.490.129
Subgerente	2.286.792
Contador Especial	2.175.507
Contador de 1ra.	2.008.275
Contador de 2da.	1.882.026
Subcontador	1.756.477
Tesorero Especial	1.756.477
Tesorero de 1ra.	1.591.905
Tesorero de 2da.	1.467.963
Subtesorero	1.344.775
Jefe de Area	920.873
Capataz General	1.505.583
Subcapataz General	1.072.686
Supervisor de Talleres de 1ra.	997.762
Supervisor de Talleres de 2da.	941.062
Supervisor de Talleres de 3ra.	884.715
Jefe de Taller de 1ra.	811.143
Jefe de Taller de 2da.	720.447
Jefe de Taller de 3ra.	693.429
Subjefe de Taller de 1ra.	691.672
Subjefe de Taller de 2da.	653.805
Subjefe de Taller de 3ra.	641.102
Jefe de Equipo de 1ra.	625.031

Las remuneraciones indicadas desde Gerente General hasta Jefe de Area se liquidarán 50% como Sueldo Básico y el resto como Dedicación Funcional.

Cargo	Remuneración total
Jefe Equipo de 2ª	612.476
Jefe de Equipo de 3ª	593.194
Mayordomo General	1.141.135
Submayordomo General	1.035.977
Submayordomo Especial de 1ª	791.457
Submayordomo Especial de 2ª	654.909
Submayordomo Especial de 3ª	642.255
Supervisor de Servicios de 1ª	616.140
Supervisor de Servicios de 2ª	610.215
Supervisor de Servicios de 3ª	604.993
Jefe de Servicios de 1ª	599.418
Jefe de Servicios de 2ª	587.166
Jefe de Servicios de 3ª	578.529
Subjefe de Servicios de 1ª	569.537
Subjefe de Servicios de 2ª	564.165
Subjefe de Servicios de 3ª	555.426
Jefe de Sección 35 años o más	694.937
Jefe de Sección 30/34 años	667.364
Jefe de Sección 25/29 años	633.719
Jefe de Sección menos de 25 años	560.249
Ayudante de Firma 35 años o más	694.937
Ayudante de Firma 30/34 años	667.364
Ayudante de Firma 25/29 años	633.719
Ayudante de Firma 20/24 años	560.249
Ayudante de Firma menos de 20 años	502.042
Auxiliar 35 años o más	694.937
Auxiliar 30/34 años	667.364
Auxiliar 25/29 años	633.719
Auxiliar 20/24 años	560.249
Auxiliar 15/19 años	502.042
Auxiliar 14 años	468.397
Auxiliar 13 años	463.080
Auxiliar 12 años	457.761
Auxiliar 11 años	425.560
Auxiliar 10 años	413.254
Auxiliar 9 años	397.939
Auxiliar 8 años	388.798
Auxiliar 7 años	382.673
Auxiliar 6 años	367.354
Auxiliar 5 años	358.214
Auxiliar 4 años	349.025
Auxiliar 3 años	339.832
Auxiliar 2 años	330.646
Auxiliar 1 año	321.454
Auxiliar inicial	306.137
Aspirante 1 año	235.736
Aspirante inicial	214.338
Operario 19 años	434.298
Operario 18 años	429.377
Operario 17 años	419.081
Operario 16 años	406.926
Operario 15 años	403.914
Operario 14 años	394.824
Operario 13 años	391.760
Operario 12 años	382.621
Operario 11 años	376.545
Operario 10 años	370.518
Operario 9 años	355.303
Operario 8 años	352.287
Operario 7 años	349.226
Operario 6 años	346.213
Operario 5 años	340.136
Operario 4 años	330.994
Operario 3 años	324.919
Operario 2 años	318.842
Operario 1 año	315.827
Operario inicial	303.325
Aprendiz 1 año	233.822
Aprendiz inicial	212.576
Ordenanza 19 años	418.730
Ordenanza 18 años	412.703
Ordenanza 17 Años	403.664
Ordenanza 16 Años	397.636
Ordenanza 15 Años	391.612
Ordenanza 14 Años	382.572
Ordenanza 13 Años	373.533
Ordenanza 12 Años	367.506
Ordenanza 11 Años	361.479
Ordenanza 10 Años	358.467
Ordenanza 9 Años	346.412
Ordenanza 8 Años	343.402
Ordenanza 7 Años	337.373
Ordenanza 6 Años	334.361
Ordenanza 5 Años	331.347
Ordenanza 4 Años	322.331
Ordenanza 3 Años	316.282
Ordenanza 2 Años	311.762
Ordenanza 1 Año	310.304
Ordenanza Inicial	301.217
Cadete 1 Año	231.914
Cadete Inicial	210.821

Los adicionales previstos escalafonariamente que no respondan a porcentuales preestablecidos, se incrementarán en un porcentual igual al fijado para la categoría Inicial correspondiente al Personal Administrativo Escalafonado.

Anexo III

PERSONAL DEL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Cargo	Remuneración total
Gerente General	4.151.239
Subgerente General	4.056.224
Gerente Departamental	3.661.901
Subgerente Departamental de 1ra.	3.363.848
Subgerente Departamental de 2da.	3.149.262
Subgerente Departamental de 3ra.	2.935.977
Jefe Principal de Departamento	2.683.225
Jefe de Departamento de 1ra.	2.490.129
Jefe de Departamento de 2da.	2.286.792
Jefe de Departamento de 3ra.	2.175.507
2do. Jefe de Departamento de 1ra.	2.008.275
2do. Jefe de Departamento de 2da.	1.882.026
2do. Jefe de Departamento de 3ra.	1.756.477
Jefe de División de 1ra.	1.591.905
Jefe de División de 2da.	1.467.963
Jefe de División de 3ra.	1.344.775
2do. Jefe de División de 1ra.	1.180.908
2do. Jefe de División de 2da.	1.041.650
2do. Jefe de División de 3ra.	920.873
Gerente Especial	2.889.644
Gerente de 1ra.	2.683.225

Las remuneraciones indicadas desde Gerente General hasta 2do. Jefe de División de 3ra. se liquidarán 50% como Sueldo Básico y el resto como Dedicación Funcional.

Cargo	Remuneración total
Gerente de 2da.	2.490.129
Gerente de 3ra.	2.490.129
Subgerente Especial	2.490.129
Subgerente de 1ra.	2.490.129
Subgerente de 2da.	2.286.792
Subgerente de 3ra.	2.286.792
Contador Especial	2.175.507
Contador de 1ra.	2.175.507
Contador de 2da.	1.882.026
Contador de 3ra.	1.882.026
Subcontador Especial	2.008.275
Subcontador de 1ra.	2.008.275
Subcontador de 2da.	1.756.477
Subcontador de 3ra.	1.756.477
Tesorero Especial	1.882.026
Tesorero de 1ra.	1.882.026
Tesorero de 2da.	1.591.905
Tesorero de 3ra.	1.591.905
Subtesorero Especial	1.756.477
Subtesorero de 1ra.	1.756.477
Subtesorero de 2da.	1.467.963
Subtesorero de 3ra.	1.467.963
Adscripto Especial	2.175.507
Adscripto de 1ra.	2.175.507
Adscripto de 2da.	1.882.026
Adscripto de 3ª	1.882.026
Capataz general	1.505.583
Subcapataz general	1.072.686
Supervisor de Talleres de 1ª	997.762

Cargo	Remuneración total
Supervisor de Talleres de 2ª .	941.062
Supervisor de Talleres de 3º .	884.715
Jefe de taller de 1ª	811.143
Jefe de taller de 2ª	720.447
Jefe de taller de 3º	693.429
Subjefe de taller de 1ª	691.672
Subjefe de taller de 2ª	653.805
Subjefe de taller de 3º	841.102
Jefe de equipo de 1ª	625.031
Jefe de equipo de 2ª	612.476
Jefe de equipo de 3º	593.194
Mayordomo general	1.141.135
Submayordomo general	1.035.977
Submayordomo especial de 1º	791.457
Submayordomo especial de 2º	654.909
Submayordomo especial de 3º	642.255
Supervisor de servicios de 1º	616.140
Supervisor de servicios de 2ª	610.215
Supervisor de servicios de 3ª	604.993
Jefe de servicios de 1º	599.418
Jefe de servicios de 2º	587.166
Jefe de servicios de 3º	578.529
Subjefe de servicios de 1ª	569.537
Subjefe de servicios de 2º ..	564.165
Subjefe de servicios de 3º ..	555.426
Personal técnico - Categoría Profesional A - 13	2.683.225
Personal técnico - Categoría Profesional A - 12	2.490.129
Personal técnico - Categoría Profesional A - 11	2.286.792
Personal técnico - Categoría Profesional A - 10	2.175.507
Personal técnico - Categoría Profesional A - 9	2.008.275
Personal técnico - Categoría Profesional A - 8	1.882.026
Personal técnico - Categoría Profesional A - 7	1.756.477
Personal técnico - Categoría Profesional A - 6	1.591.905
Personal técnico - Categoría Profesional A - 5	1.467.963
Personal técnico - Categoría Profesional A - 4	1.344.775
Personal técnico - Categoría Profesional A - 3	1.180.908
Personal técnico - Categoría Profesional A - 2	1.041.650
Personal técnico - Categoría Profesional A - 1 - Inicial .	920.873
Personal técnico - Categoría Profesional B - 12	2.286.792
Personal técnico - Categoría Profesional B - 11	2.175.507
Personal técnico - Categoría Profesional B - 10	2.008.275
Personal técnico - Categoría Profesional B - 9	1.832.026
Personal técnico - Categoría Profesional B - 8	1.756.477
Personal técnico - Categoría Profesional B - 7	1.591.905
Personal técnico - Categoría Profesional B - 6	1.467.963
Personal técnico - Categoría Profesional B - 5	1.344.775
Personal técnico - Categoría Profesional B - 4	1.180.908
Personal técnico - Categoría Profesional B - 3	1.041.650
Personal técnico - Categoría Profesional B - 2	920.873
Personal técnico - Categoría Profesional B - 1 - Inicial	762.607
Personal técnico - Categoría técnica C - 12	2.175.507
Personal técnico 1 Categoría técnica - C 11	2.008.275
Personal técnico - Categoría técnica - C - 10	1.882.026
Personal técnico - Categoría técnica - C - 9	1.756.477
Personal Técnico - Categoría Técnica C - 8	1.591.905
Personal Técnico - Categoría Técnica C - 7	1.467.963
Personal Técnico - Categoría Técnica C - 6	1.344.775
Personal Técnico - Categoría Técnica C - 5	1.180.908
Personal Técnico - Categoría Técnica C - 4	1.041.650
Personal Técnico - Categoría Técnica C - 3	920.873
Personal Técnico - Categoría Técnica C - 2	762.607
Personal Técnico - Categoría Técnica C - 1 Inicial	679.030
Personal Técnico - Categoría Técnica D - 12	1.756.477
Personal Técnico - Categoría Técnica D - 11	1.591.905
Personal Técnico - Categoría Técnica D - 10	1.467.963
Personal Técnico - Categoría Técnica D - 9	1.344.775
Personal Técnico - Categoría Técnica D - 8	1.180.908
Personal Técnico - Categoría Técnica D - 7	1.041.650
Personal Técnico - Categoría Técnica D - 6	920.873
Personal Técnico - Categoría Técnica [illegible]	762.607
Personal Técnico - Categoría Técnica [illegible]	679.030
Personal Técnico - Categoría Técnica D - 3	630.976
Personal Técnico - Categoría Técnica D - 2	589.714
Personal Técnico - Categoría Técnica D - 1 Inicial	554.715
Personal Técnico - Categoría Especializado E - 12	1.591.905
Personal Técnico - Categoría Especializado E - 11	1.467.963
Personal Técnico - Categoría Especializado E - 10	1.344.775
Personal Técnico - Categoría Especializado E - 9	1.180.908
Personal Técnico - Categoría Especializado E - 8	1.041.650
Personal Técnico - Categoría Especializado E - 7	920.873
Personal Técnico - Categoría Especializado E - 6	762.607
Personal Técnico - Categoría Especializado E - 5	679.030
Personal Técnico - Categoría Especializado E - 4	630.976
Personal Técnico - Categoría Especializado E - 3	589.714
Personal Técnico - Categoría Especializado E - 2	554.715
Personal Técnico - Categoría Especializado E - 1 Inicial	519.719
Personal Técnico - Categoría Especializado F - 12	1.344.775
Personal Técnico - Categoría Especializado F - 11	1.180.908
Personal Técnico - Categoría Especializado F - 10	1.041.650
Personal Técnico - Categoría Especializado F - 9	920.873
Personal Técnico - Categoría Especializado F - 8	762.607
Personal Técnico - Categoría Especializado F - 7	679.030
Personal Técnico - Categoría Especializado F - 6	630.976
Personal Técnico - Categoría Especializado F - 5	589.714
Personal Técnico - Categoría Especializado F - 4	554.715
Personal Técnico - Categoría Especializado F - 3	519.719
Personal Técnico - Categoría Especializado F - 2	489.949
Personal Técnico - Categoría Especializado F - 1 Inicial	463.306
Jefe de Sección	560.249
Ayudante de Firma	502.042
Auxiliar 14 años	468.397
Auxiliar 13 años	453.080
Auxiliar 12 años	437.761
Auxiliar 11 años	425.560
Auxiliar 10 años	413.254
Auxiliar 9 años	397.939
Auxiliar 8 años	388.793
Auxiliar 7 años	382.673
Auxiliar 6 años	367.354
Auxiliar 5 años	358.214
Auxiliar 4 años	349.025
Auxiliar 3 años	339.832
Auxiliar 2 años	330.646
Auxiliar 1 año	321.454
Inicial	306.137
Aspirante 1 año	235.736
Aspirante inicial	214.333
Operario 19 años	434.298
Operario 18 años	429.377
Operario 17 años	419.081
Operario 16 años	406.926
Operario 15 años	403.914
Operario 14 años	394.624
Operario 13 años	391.760
Operario 12 años	382.621
Operario 11 años	376.545
Operario 10 años	370.518
Operario 9 años	355.303
Operario 8 años	352.287
Operario 7 años	349.226
Operario 6 años	346.213
Operario 5 años	340.136
Operario 4 años	330.994
Operario 3 años	324.919
Operario 2 años	318.842
Operario 1 año	315.827
Inicial	303.325
Aprendiz 1 año	233.822
Aprendiz inicial	212.576
Ordenanza 19 años	418.730
Ordenanza 18 años	412.703
Ordenanza 17 años	403.664
Ordenanza 16 años	397.636
Ordenanza 15 años	391.612
Ordenanza 14 años	382.572
Ordenanza 13 años	373.533
Ordenanza 12 años	367.506
Ordenanza 11 años	361.479
Ordenanza 10 años	358.467
Ordenanza 9 años	346.412
Ordenanza 8 años	343.402
Ordenanza 7 años	337.373
Ordenanza 6 años	334.361
Ordenanza 5 años	331.347
Ordenanza 4 años	322.331
Ordenanza 3 años	316.282
Ordenanza 2 años	311.762
Ordenanza 1 año	310.304
Inicial	301.217
Cadete 1 año	231.914
Cadete inicial	210.821

Los adicionales previstos escalafonariamente que no respondan a porcentuales preestablecidos, se incrementarán en un porcentaje igual al fijado para la categoría Inicial correspondiente al Personal Administrativo Escalafonado

Anexo IV

PERSONAL DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Cargo	Remuneración total
Gerente General	4.151.239
Subgerente General	4.056.224
Subgerente General Adscripto	3.780.821
Gerente Departamental	3.661.901
Subgerente Departamental de 1º	3.363.848
Subgerente Departamental de 2º	3.149.262
Subgerente Departamental de 3º	2.935.977
Jefe Principal de Departamento	2.683.225
Jefe Departamento de 1º ...	2.490.129
Jefe Departamento de 2º ...	2.286.792
Jefe Departamento de 3º ...	2.175.507
2º Jefe Departamento de 1º .	2.008.275
2º Jefe Departamento de 2º .	1.882.026
2º Jefe Departamento de 3º .	1.756.477
Jefe de División de 1º	1.591.905
Jefe de División de 2º	1.467.963
Jefe de División de 3º	1.344.775
2º Jefe de División de 1º ...	1.180.908
2º Jefe de División de 2º ...	1.041.650
2º Jefe de División de 3º ...	920.873
Capataz General	1.506.583

Las remuneraciones indicadas desde Gerente General hasta 2º Jefe de División de 3º se liquidarán 50 % como Sueldo Básico y el resto como Dedicación Funcional.

Cargo	Remuneración total
Subcapataz general	1.072.686
Supervisor de talleres de 1º ..	997.762
Supervisor de talleres de 2º ..	941.062
Supervisor de talleres de 3º ..	884.715
Jefe de taller de 1º	811.143
Jefe de taller de 2º	720.447
Jefe de taller de 3º	693.429
Subjefe de taller de 1º	691.672
Subjefe de taller de 2º	653.805
Subjefe de taller de 3º	641.102
Jefe de equipo de 1º	625.031
Jefe de equipo de 2º	612.476
Jefe de equipo de 3º	593.194
Mayordomo general	1.141.135
Submayordomo general	1.035.977
Submayordomo especial de 1º .	791.457
Submayordomo especial de 2º	654.909
Submayordomo especial de 3º	642.255
Supervisor de servicios de 1º	616.140
Supervisor de servicios de 2º	610.215
Supervisor de servicios de 3º	604.995
Jefe de servicios de 1º	599.418
Jefe de servicios de 2º	587.166
Jefe de servicios de 3º	578.529
Subjefe de servicios de 1º	569.537
Subjefe de servicios de 2º	564.165
Subjefe de servicios de 3º	555.426
Jefe de sección	560.249
Ayudante de firma	502.042
Auxiliar 14 años	468.397
Auxiliar 13 años	453.080
Auxiliar 12 años	437.761
Auxiliar 11 años	425.560
Auxiliar 10 años	413.254
Auxiliar 9 años	397.939
Auxiliar 8 años	388.798
Auxiliar 7 años	382.673
Auxiliar 6 años	367.354
Auxiliar 5 años	358.214
Auxiliar 4 años	349.025
Auxiliar 3 años	339.832
Auxiliar 2 años	330.646
Auxiliar 1 año	321.454
Inicial	306.137
Aspirante 1 año	235.736
Aspirante inicial	214.338
Operario 19 años	434.298
Operario 18 años	429.377
Operario 17 años	419.081
Operario 16 años	406.926
Operario 15 años	403.914
Operario 14 años	394.624
Operario 13 años	391.760
Operario 12 años	382.621
Operario 11 años	376.545
Operario 10 años	370.518
Operario 9 años	355.303
Operario 8 años	352.287
Operario 7 años	349.223
Operario 6 años	346.213
Operario 5 años	340.136
Operario 4 años	330.994
Operario 3 años	324.919
Operario 2 años	318.842
Operario 1 año	315.827
Inicial	303.325
Aprendiz 1 año	233.822
Aprendiz inicial	212.576
Ordenanza 19 años	418.730
Ordenanza 18 años	412.703
Ordenanza 17 años	403.664
Ordenanza 16 años	397.636
Ordenanza 15 Años	391.612
Ordenanza 14 Años	382.572
Ordenanza 13 Años	373.533
Ordenanza 12 Años	367.506
Ordenanza 11 Años	361.479
Ordenanza 10 Años	358.467
Ordenanza 9 Años	346.412
Ordenanza 8 Años	343.402
Ordenanza 7 Años	337.373
Ordenanza 6 Años	334.361
Ordenanza 5 Años	331.347
Ordenanza 4 Años	322.331
Ordenanza 3 Años	316.282
Ordenanza 2 Años	311.762
Ordenanza 1 Año	310.304
Inicial	301.217
Cadete 1 Año	231.914
Cadete Inicial	210.821

Los adicionales previstos escalafonariamente que no respondan a porcentuales preestablecidos, se incrementarán en un porcentual igual al fijado para la categoría Inicial correspondiente al Personal Administrativo Escalafonado.

Anexo V

PERSONAL DE LA CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Cargo	Remuneración total
Gerente General	4.151.239
Subgerente General	4.056.224
Gerente Departamental	3.661.901
Subgerente Departamental de 1ra.	3.363.848
Subgerente Departamental de 2da.	3.149.262
Subgerente Departamental de 3ra.	2.935.977
Jefe Principal de Departamento	2.683.225
Jefe Departamento de 1ra. ..	2.490.129
Jefe Departamento de 2da. ..	2.286.792
Jefe Departamento de 3ra. ..	2.175.507
2do. Jefe Departamento de 1ra.	2.008.275
2do. Jefe Departamento de 2da.	1.882.026
2do. Jefe Departamento de 3ra.	1.756.477
Jefe de División de 1ra. ...	1.591.905
Jefe de División de 2da. ...	1.467.963
Jefe de División de 3ra. ...	1.344.775
2do. Jefe de División de 1ra.	1.180.908
2do. Jefe de División de 2da.	1.041.650
2do. Jefe de División de 3ra.	920.873
Capataz General	1.506.583
Subcapataz General	1.072.686

Las remuneraciones indicadas desde Gerente General hasta 2do. Jefe de División de 3ra. se liquidarán 50 % como Sueldo Básico y el resto como Dedicación Funcional.

Cargo	Remuneración total
Supervisor de Talleres de 1ra.	997.762
Supervisor de Talleres de 2da.	941.062
Supervisor de Talleres de 3ra.	884.715
Jefe de Taller de 1ra.	811.143
Jefe de Taller de 2da.	720.447
Jefe de Taller de 3ra.	693.429
Subjefe de Taller de 1ra. ...	691.672
Subjefe de Taller de 2da. ...	653.805
Subjefe de Taller de 3ra. ...	641.102
Jefe de Equipo de 1ra.	625.031
Jefe de Equipo de 2da.	612.476
Jefe de Equipo de 3ra.	593.194
Mayordomo General	1.141.135
Submayordomo General	1.035.977
Submayordomo Especial de 1ra.	791.457
Submayordomo Especial de 2da.	654.909
Submayordomo Especial de 3ra.	642.255
Supervisor de Servicios de 1ra.	616.140
Supervisor de Servicios de 2da.	610.215
Supervisor de Servicios de 3ra.	604.993
Jefe de Servicios de 1ra.	599.418
Jefe de Servicios de 2da.	587.166
Jefe de Servicios de 3º	578.529
Subjefe de Servicios de 1ª ...	569.537
Subjefe de Servicios de 2ª ...	564.165
Subjefe de Servicios de 3ª ...	555.426
Jefe de Sección	560.249
Ayudante de Firma	502.042
Auxiliar 14 años	468.397
Auxiliar 13 años	453.080
Auxiliar 12 años	437.761

Cargo	Remuneración total
Auxiliar 11 años	425.560
Auxiliar 10 años	413.254
Auxiliar 9 años	397.939
Auxiliar 8 años	388.798
Auxiliar 7 años	382.673
Auxiliar 6 años	367.354
Auxiliar 5 años	358.214
Auxiliar 4 años	349.025
Auxiliar 3 años	339.832
Auxiliar 2 años	330.646
Auxiliar 1 año	321.454
Inicial	306.137
Aspirante 1 año	235.736
Aspirante inicial	214.338
Operario 19 años	434.298
Operario 18 años	429.377
Operario 17 años	419.061
Operario 16 años	406.926
Operario 15 años	403.914
Operario 14 años	394.824
Operario 13 años	391.769
Operario 12 años	382.621
Operario 11 años	376.545
Operario 10 años	370.518
Operario 9 años	355.302
Operario 8 años	352.287
Operario 7 años	349.226
Operario 6 años	346.213
Operario 5 años	340.136
Operario 4 años	330.994
Operario 3 años	324.919
Operario 2 años	318.842
Operario 1 año	315.827
Inicial	333.325
Aprendiz 1 año	233.822
Aprendiz inicial	212.576
Ordenanza 19 años	418.730
Ordenanza 18 años	412.703
Ordenanza 17 años	403.664
Ordenanza 16 años	397.636
Ordenanza 15 años	391.612
Ordenanza 14 años	382.572
Ordenanza 13 años	373.533
Ordenanza 12 años	367.506
Ordenanza 11 años	361.479
Ordenanza 10 años	358.467
Ordenanza 9 años	346.412
Ordenanza 8 años	343.402
Ordenanza 7 años	337.373
Ordenanza 6 años	334.361
Ordenanza 5 años	331.347
Ordenanza 4 años	322.331
Ordenanza 3 años	316.282
Ordenanza 2 años	311.762
Ordenanza 1 año	310.304
Inicial	301.217
Cadete 1 año	231.914
Cadete inicial	210.821

Los adicionales previstos escalafonariamente que no respondan a porcentuales preestablecidos, se incrementarán en un porcentual igual al fijado para la categoría inicial correspondiente al Personal Administrativo Escalafonado.

CONTRATOS

Apruébase en todas sus partes el contrato de compraventa de acciones pertenecientes a una Sociedad.

DECRETO
Nº 837
Bs. As., 16|4|80

VISTO el expediente Nº 17.094|80 del registro de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica y la política de privatización de empresas en curso de ejecución y,

CONSIDERANDO:

Que las pautas para el Proceso de Privatización aprobadas por el Poder Ejecutivo Nacional el 18 de mayo de 1979 establecen que corresponde la privatización total o parcial toda vez que lo producido es un insumo o producto final industrial.

Que el principio de subsidiariedad de la acción estatal determina que el Estado no debe realizar aquello que el sector privado puede llevar a cabo.

Que sólo cabe excluir del alcance de dicho principio aquellas funciones esenciales del Estado o que sean indelegables por su naturaleza.

Que entre las mismas no se encuentra la desarrollada por Carboclor Industrias Químicas S. A. I. C.

Que la valuación de las acciones cuya enajenación se propicia ha sido realizada por el Banco Nacional de Desarrollo.

Que la Ley Nº 21.800 dispuso en su artículo 3º la transferencia al Ministerio de Economía de la totalidad de las participaciones accionarias que hubieran sido incorporadas al régimen de la Ley Nº 20.558.

Que, en consecuencia, es necesario suscribir el correspondiente contrato de compraventa de acciones, autorizando al funcionario que representará al Estado Nacional en tal oportunidad.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de compraventa de acciones de Carboclor Industrias Químicas Sociedad Anónima Industrial y Comercial a suscribirse con las empresas Sociedad Anónima de Exportación e Importación Lahusen y Compañía Limitada, Sociedad Anónima de Industrias Rurales en el Río Negro y Astra Compañía Argentina de Petróleo Sociedad Anónima, conforme al texto que como Anexo I es integrante del presente decreto.

Art. 2º — Autorízase al Señor Secretario de Estado de Programación y Coordinación Económica a suscribir el contrato cuyo texto se aprueba por el artículo 1º del presente decreto, en representación del Estado Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Juan R. Llerena Amadeo.

Nota: Este Decreto se publica sin anexo.

CONTRATOS DE PRESTAMO

Apruébase en todas sus partes el proyecto de contrato a suscribirse entre Astilleros y Fábricas Navales del Estado Sociedad Anónima, el Estado Nacional y una Firma Extranjera.

DECRETO
Nº 835
Bs. As., 18|4|80

VISTO que Astilleros y Fábricas Navales del Estado Sociedad Anónima se propone celebrar un convenio de préstamo externo por Diez millones de dólares estadounidenses (U$S 10.000.000) y,

CONSIDERANDO:

Que la gestión y negociación de dicho préstamo se ha realizado dando cumplimiento a las normas vigentes en materia de endeudamiento externo.

Que las condiciones y cláusulas resultan adecuadas al propósito y objetivo que está destinado el crédito.

Que el referido apoyo crediticio será destinado a posibilitar un mejor desarrollo de las actividades de la Empresa.

Que el artículo 7º de la Ley número 20.548 faculta el Poder Ejecutivo Nacional para prestar la garantía de la Nación en operaciones de la sometida a su consideración.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el proyecto de contrato cuya fotocopia autenticada obra agregada como Anexo I al presente Decreto y forma parte integrante del mismo, a suscribirse entre Astilleros y Fábricas Navales del Estado Sociedad Anónima que actúa en calidad de prestataria; el Estado Nacional, que actúa en calidad de garante y el Morgan Guaranty Trust Company Of New York, por un monto de Diez millones de dólares estadounidenses (U$S 10.000.000).

Art. 2º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Hacienda para atender la garantía a que se refiere el artículo 1º del presente Decreto con el respaldo de la Tesorería General de la Nación, en los términos y condiciones estipuladas en el texto que se aprueba por el citado artículo 1º.

Art. 3º — Facúltase al Señor Secretario de Estado de Hacienda, o al funcionario que éste determine, a suscribir en representación de la Nación Argentina, como garante el Contrato al que se hace referencia en el artículo 1º del presente Decreto, los Avales en los Pagarés y toda otra documentación relacionada con el mismo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
David R. H. de la Riva.
Juan R. Llerena Amadeo.

Nota: Este Decreto se publica sin anexo.

CONTRATOS DE PRESTAMO

Apruébase en todas sus partes el proyecto de contrato a suscribirse entre Astilleros y Fábricas Navales del Estado Sociedad Anónima, el Estado Nacional y un Banco Extranjero.

DECRETO
Nº 836
Bs. As., 18|4|80

VISTO que Astilleros y Fábricas Navales del Estado Sociedad Anónima se propone celebrar un convenio de préstamo externo por diez millones de dólares estadounidenses (u$s. 10.000.000) y

CONSIDERANDO:

Que la gestión y negociación de dicho préstamo se ha realizado dando cumplimiento a las normas vigentes en materia de endeudamiento externo.

Que las condiciones y cláusulas resultan adecuadas al propósito y objetivo que está destinado el crédito.

Que el referido apoyo crediticio será destinado a posibilitar un mejor desarrollo de las actividades de la Empresa.

Que el artículo 7º de la Ley Nº 20.548 faculta al Poder Ejecutivo Nacional para prestar la garantía de la Nación en operaciones de la sometida a su consideración.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el proyecto de contrato cuya fotocopia autenticada obra agregada como Anexo I al presente Decreto y forma parte integrante del mismo, a suscribirse entre Astilleros y Fábricas Navales del Estado Sociedad Anónima que actúa en calidad de prestataria; el Estado Nacional, que actúa en calidad de garante y el Bank Of Nova Scotia International Limited, por un monto de diez millones de dólares estadounidenses (u$s.10.000.000).

Art. 2º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Hacienda para atender la garantía a que se refiere el artículo 1º del presente Decreto con el respaldo de la Tesorería General de la Nación, en los términos y condiciones estipuladas en el texto que se aprueba por el citado artículo 1º.

Art. 3º — Facúltase al Señor Secretario de Estado de Hacienda, o al funcionario que éste determine, a suscribir en representación de la Nación Argentina, como garante el Contrato al que se hace referencia en el artículo 1º del presente Decreto, los Avales en los Pagarés y toda otra documentación relacionada con el mismo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
David R. H. de la Riva.
Juan R. Llerena Amadeo.

Nota: Este Decreto se publica sin anexo.

EDUCACION

Institutos Nacionales de Educación Física, dependientes del Ministerio de Cultura y Educación.

Apruébase el plan de estudios de los citados Institutos

DECRETO
Nº 926
Bs. As., 2|5|80

VISTO el Expediente Nº 44.106|79 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, en el que se tramita la aprobación de un nuevo plan de estudios para ser aplicado en los Institutos Nacionales de Educación Física, dependientes del citado Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que el plan de estudios vigentes para los citados establecimientos fue establecido por Decreto Nº 3.242 del 12 de mayo de 1967 y que durante el tiempo de su aplicación hasta el presente, el mismo ha sufrido diversas críticas de orden técnico que aconsejan su revisión.

Que a raíz de ello, la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación del aludido Ministerio realizó una progresiva labor de consulta con los Institutos Nacionales de Educación Física de la especialidad, llegándose a compatibilizar las diversas propuestas recibidas.

Que por aplicación del acuerdo extendido entre la República Argentina y la República Federal de Alemania para el desarrollo del deporte con fecha 1º de diciembre de 1970, se recibió de dicho país la asistencia técnica prevista con respecto a dicho problema; circunstancia que derivó en la presentación del informe final y los cursos de acción que fueron aprobados por Resolución Nº 560 del 4 de abril de 1979, del Ministerio de Cultura y Educación.

Que integrando dicho informe se propone implantar la reforma del plan de estudios de la carrera del Profesorado a partir del curso escolar de 1980.

Que debe tenderse a una mayor racionalización de las actividades que deben cumplir los alumnos de los referidos establecimientos de formación docente, facilitando a los mismos la profundización de aquellos aspectos para los cuales se encuentran especialmente dotados.

Que asimismo debe preverse la instrumentación del plan con vistas a una futura realización de estudios post grado.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el plan de estudios de los Institutos Nacionales de Educación Física dependientes del Ministerio de Cultura y Educación que, como anexo, forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El plan aprobado por el artículo 1º entrará en vigencia a partir del término lectivo de 1980 en primer año de los citados Institutos y se aplicará en forma progresiva, en los cursos siguientes.

Art. 3º — Derógase el Decreto Nº 3.242 del 12 de mayo de 1967.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Juan R. Llerena Amadeo.

ANEXO

1. **Identificación:**
   - 1.1. Denominación: Profesorado de Educación Física
   - 1.2. Nivel: Terciario
   - 1.3. Modalidad: Profesorado
   - 1.4. Condiciones de ingreso:

   Para ingresar en primer año se exigirá:
   - a) Certificado de estudios completos de nivel medio según planes aprobados por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación o sus equivalentes de las provincias.
   - b) Contar con un mínimo de 17 años y un máximo de 25 años de edad cumplidos al 31 de marzo del año de la matriculación.
   - c) Presentar en término la solicitud de ingreso con todos los recaudos formales que se establezcan.
   - d) Certificado de buena salud y aptitud física para la especialidad expedido por la autoridad sanitaria oficial correspondiente.
   - e) Aprobar el examen de ingreso que comprenderá pruebas que avaluarán en forma objetiva:

— La aptitud intelectual: grado de madurez y de conocimientos correspondientes al nivel de los estudios de nivel medio.
— Aptitud y eficiencia físicas: cualidades físicas fundamentales (fuerza, potencia, resistencia, velocidad, coordinación).

Los resultados insuficientes en cualesquiera de dichos aspectos significará la eliminación del aspirante.

La evaluación final del examen de ingreso debe ser efectuada antes del 1º de abril. Los respectivos organismos de conducción aprobarán las normas reglamentarias a que se ajustará la recepción de estos exámenes.

1.5. Ciclos y duración de la carrera:
a) Primer ciclo: tres años.
b) Segundo ciclo: un año.

1.6. Títulos que ofrece la carrera.
a) Al aprobar el primer ciclo: Maestro Nacional de Educación Física.
b) Al aprobar el segundo ciclo: Profesor Nacional de Educación Física.

1.7. Habilitación de los títulos:
Maestro Nacional de Educación Física:
— Docente para el nivel primario.
— Habilitante para el nivel medio.
Profesor Nacional de Educación Física:
— Docente para todos los niveles.

2. Perfil Profesional:

El egresado tendrá los siguientes rasgos:
— Capacidad de interioridad y adhesión a valores trascendentes que orienten su vida personal y profesional;
— Profundo sentido ético profesional;
— Identificación con los valores de la cultura y del ser nacional;
— Compenetración con la misión profesional, en un marco de equilibrio entre el área específica de conocimientos científicos y la capacidad pedagógica efectiva;
— Actitud de permanente actualización y perfeccionamiento en el campo científico, humanístico, didáctico, técnico y físico y de acuerdo con el momento histórico;
— Definida identidad profesional que le permita la adaptación y respuesta a situaciones múltiples, variables y cambiantes.

3. Objetivos del plan:

Los Institutos Nacionales de Educación Física, a través del presente plan, atenderán la formación del personal docente especializado en Educación Física para los distintos niveles y modalidades de la enseñanza y para las instituciones no escolares.

4. Objetivos de cada área:

La formación académica se realizará a través de tres áreas de conocimientos y contenidos prácticos:
— Area de Ciencias Biológicas.
— Area de Ciencias Humanísticas.
— Area Didáctica.
Los objetivos de dichas áreas serán los siguientes:

4.1. Area de Ciencias Biológicas:
Asegurar la integración de conocimientos acerca del hombre en sus aspectos anatómicos, fisiológicos, higiénicos y mecánicos en relación con el movimiento, a fin de contribuir científicamente a elaborar los instrumentos del aprendizaje.

4.2. Area de Ciencias Humanísticas:
Asegurar una formación de base filosófica, psicológica, pedagógica y sociológica que facilite comprender la relación de la Educación Física con la cultura individual y social.

4.3. Area Didáctica:
Asegurar el conocimiento de los agentes y actividades de la Educación Física y las modalidades de su enseñanza, a fin de crear las condiciones para una acción eficiente en la orientación y conducción del aprendizaje.

5. Organización pedagógica:

Serán de aplicación las normas generales y particulares del Reglamento Orgánico de los Institutos Nacionales de Educación Física.

6. Estructura del plan:

Asignatura	Varones 1º	2º	3º	4º	Mujeres 1º	2º	3º	4º
Ciencias biológicas:								
1 — Anatomía aplicada	3	—	—	—	3	—	—	—
2 — Fisiología aplicada	—	3	2	—	—	3	2	—
3 — Educación sanitaria y primeros auxilios	—	2	2	—	—	2	—	—
4 — Análisis del movimiento	—	—	2	—	—	—	2	—
5 — Teoría y práctica del entrenamiento	—	—	—	3	—	—	—	3
Ciencias humanísticas:								
6 — Filosofía	3	—	—	—	3	—	—	—
7 — Introducción e historia de la Educación Física	2	—	—	—	2	—	—	—
8 — Psicología evolutiva	3	—	—	—	3	—	—	—
9 — Pedagogía	2	—	—	—	2	—	—	—
10 — Didáctica general	—	2	—	—	—	2	—	—
11 — Administración de la Educación Física	—	—	2	—	—	—	2	—
12 — Psicología educacional	—	2	—	—	—	2	—	—
13 — Didáctica especial (1)	—	—	2	2	—	—	2	2
14 — Evaluación aplicada	—	2	—	—	—	2	—	—
15 — Teoría de la educación Física	—	—	2	—	—	—	2	—
16 — Introducción a la investigación	—	—	—	2	—	—	—	2
17 — Sociología aplicada	—	—	—	2	—	—	—	2
Didácticas:								
18 — Gimnasia	3	3	3	3	3	3	3	3
19 — Natación	2	2	—	2	2	2	—	2
20 — Atletismo	2	2	2	—	2	2	2	—
21 — Handbol	3	—	—	—	2	—	—	—
22 — Pelota al cesto	—	—	—	—	3	—	—	—
23 — Educación física infantil	2	2	—	—	2	2	—	—
24 — Recreación	2	—	—	1	2	—	—	1
28 — Rugby	2	2	—	—	—	—	—	—
26 — Hockey	—	—	—	—	—	2	—	—
27 — Vida en la naturaleza	—	2	—	—	—	2	—	—
28 — Danzas folklóricas Argentinas	1	—	—	—	1	—	—	—
29 — Básquetbol	—	2	2	—	—	2	2	—
30 — Vóleibol	—	2	2	—	—	2	2	—
31 — Gimnasia deportiva	—	—	3	—	—	—	3	—
32 — Softbol	—	—	3	—	—	—	3	—
33 — Danza creativa educacional	—	—	—	—	—	—	3	—
34 — Fútbol	—	—	3	—	—	—	—	—
35 — Asignaturas optativas (4 + 4 + 4)	—	—	—	12	—	—	—	12
Totales	30	28	28	27	30	23	23	27

(1) Se asignarán ocho (8) horas de cátedra al Profesor de Didáctica de cada división para supervisión de las prácticas.

7. Asignaturas optativas:

En cuarto año, además de las materias expresamente indicadas, los alumnos cursarán obligatoriamente tres (3) asignaturas optativas, las que serán elegidas por cada uno de ellos entre un número mayor y conforme a las siguientes pautas:

a) Dos (2) de las tres (3) optativas serán elegidas de entre una nómina de materias de contenido teórico y la tercera de entre una lista de contenido didáctico, o a la inversa.

b) La nómina de materias de contenido teórico y de contenido didáctico que se ofrezca a la opción, será propuesta por cada Instituto, con aprobación previa de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.

c) Para dicha aprobación cada Instituto elevará la propuesta a la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación en el mes de mayo del año anterior al de la aplicación.

d) La propuesta a elevarse a la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación deberá incluir los siguientes datos de cada materia:
1. Nombre de la materia;
2. programa sintético;
3. bibliografía correspondiente a cada unidad del programa —sintético;
4. terna de profesores en condiciones de dictar la asignatura y antecedentes específicos de los mismos. De no poder constituirse terna, se fundamentarán las razones que lo impiden.

e) Cada grupo —curso— que se constituya para las materias optativas deberá tener un mínimo de quince (15) y un máximo de treinta (30) alumnos. Sólo si la naturaleza de la asignatura lo hiciera aconsejable podrán modificarse dichas cifras.

f) En las asignaturas de contenido teórico los cursos podrán ser mixtos, no así en las de contenidos didácticos, que mantendrán la división de sexos.

g) En cada Instituto podrán funcionar la siguiente cantidad de cursos —grupos— de materias optativas, según este detalle;
1. Funcionando una sola división de 4º año:
4 grupos de materias optativas (16 horas de cátedra).
2. Funcionando con dos divisiones de 4º año:
7 grupos de materias optativas (28) horas de cátedra.
3. Funcionando con tres divisiones de 4º año:
11 grupos de materias optativas (44 horas de cátedra).
4. Funcionando con cuatro divisiones de 4º año:
14 grupos de materias optativas (56 horas de cátedra).
5. Funcionando con seis divisiones de 4º año:
21 grupos de materias optativas (84 horas de cátedra).

8. Seminario de Psicología general:

Cada Instituto organizará un Seminario de Psicología General de un (1) semestre de duración, que deberán cursar obligatoriamente los alumnos que en sus estudios no tuvieren incluida en los respectivos planes de estudios dicha asignatura u otra de contenido similar.

9. Correlatividad de asignaturas:

El plan de estudios tendrá el siguiente régimen de correlatividad:

Para rendir ciencias biológicas:		Deberá aprobarse:	
Fisiología aplicada	2º	Anatomía aplicada	1º
Fisiología aplicada	3º	Fisiología aplicada	2º
Educación sanitaria y primeros auxilios	2º	Anatomía aplicada	1º
Teoría y práctica del entrenamiento	4º	Fisiología aplicada	3º
Análisis del movimiento	3º	Anatomía aplicada	1º
Ciencias humanísticas:			
Psicología educacional	2º	Psicología evolutiva	1º
Didáctica Especial	3º	Didáctica General	2º
Didáctica Especial	4º	Didáctica Especial	3º
Teoría de la Educación Física	3º	Introducción e Historia de la Educación Física	1º
Introducción a la Investigación	4º	Evaluación Aplicada	2º
Didácticas:			
Gimnasia	2º	Gimnasia	1º
Gimnasia	3º	Gimnasia	2º
Gimnasia	4º	Gimnasia	3º
Natación	2º	Natación	1º
Natación	4º	Natación	2º
Atletismo	2º	Atletismo	1º
Atletismo	3º	Atletismo	2º
Educación Física Infantil	2º	Educación Física Infantil	1º
Recreación	4º	Recreación	1º
Rugby	2º	Rugby	1º
Básquetbol	3º	Básquetbol	2º
Vóleibol	3º	Vóleibol	2º
Gimnasia Deportiva	3º	Gimnasia	2º

10. Situaciones de alumnos originadas por el cambio de Plan:

La situación de los alumnos que, habiendo iniciado sus estudios con el plan de estudios anteriormente vigente, debieran interrumpir los mismos por convocatoria al Servicio Militar Obligatorio o cualquier otra causa de fuerza mayor debidamente justificada, será resuelta en cada caso por la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, a propuesta del Instituto Nacional de Educación Física respectivo.

FUERZAS DE SEGURIDAD

Policía Federal Argentina. Modifícase la escala de coeficientes, para su Personal.

DECRETO
Nº 902

Bs. As., 29/4/80

VISTO lo propuesto por el Ministerio del Interior, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar la escala de coeficientes actualmente en vigencia para el Personal de la Policía Federal Argentina.

Que la escala de coeficientes que se aprueba por el presente decreto, encuadra en las pautas y niveles generales establecidos para el Sector Público Nacional por el Decreto Nro. 3.959/77.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyense los Anexos I y II del Artículo 2º del Decreto Nro. 3.415 del 28 de diciembre de 1979, por los Anexos I y II que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Los aumentos de remuneraciones que resulten de la aplicación del presente decreto, incrementarán el concepto "Bonificación Complementaria" devengando aportes y contribuciones previsionales.

Art. 3º — Autorízase a la Policía Federal Argentina a liquidar las remuneraciones determinadas por el presente decreto utilizando las respectivas partidas específicas asignadas al Inciso 11 — Personal — por el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente y en caso de resultar insuficientes, el saldo no comprometido de las restantes partidas correspondientes.

Art. 4º — Las disposiciones del presente decreto entrarán en vigencia el 1º de mayo de 1980.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.
José A. Martínez de Hoz.

Anexo I

Grados	Coeficientes
Comisario General y Jefe de la Superintendencia de Seguridad Federal	1,0000
Comisario Mayor y Subjefe de la Superintendencia de Seguridad Federal	0,8784
Comisario Inspector	0,8002
Comisario	0,7226
Subcomisario	0,6012
Principal	0,4370
Inspector	0,3441
Subinspector	0,2638
Ayudante	0,2024
Suboficial Mayor	0,4081
Suboficial Auxiliar	0,3345
Suboficial Escribiente	0,2757
Sargento 1º	0,2349
Sargento	0,2148
Cabo 1º	0,1941
Cabo	0,1677
Agente	0,1581
Cadete de 2do. año	0,1581
Cadete de 1er. año	0,0825

Anexo II

Grados	Coeficientes
Auxiliar Superior de 1a.	0,5610
Auxiliar Superior de 2a.	0,4025
Auxiliar Superior de 3a.	0,3111
Auxiliar Superior de 4a.	0,2324
Auxiliar Superior de 5a.	0,1753
Auxiliar Superior de 6a.	0,1633
Auxiliar Superior de 7a.	0,1535
Auxiliar de 1a.	0,2458
Auxiliar de 2a.	0,2134
Auxiliar de 3a.	0,1723
Auxiliar de 4a.	0,1507
Auxiliar de 5a.	0,1260
Auxiliar de 6a.	0,1171
Auxiliar de 7a.	0,0894

HOMENAJES

Ríndese homenaje a dos Precursores de la Aeronáutica Argentina.

DECRETO
Nº 925

Bs. As., 2|5|80

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que es deber ineludible de la Nación exaltar los valores espirituales, morales y profesionales de aquellos que con su acción en nuestra patria o en el extranjero enaltecieron su gloriosa trayectoria histórica.

Que en la década entre 1920|1930, la aviación mundial trataba de concretar el vuelo alrededor del mundo.

Que, en tal empresa, la República Argentina no permaneció ajena, pues encomendó al entonces Mayor D. Pedro Zanni, por sus condiciones de brillante piloto aviador, egresado de la primera Promoción de la Escuela Militar de Aviación, y al mecánico D. Felipe Beltrame, la realización de dicho vuelo.

Que el pueblo argentino, sin destinción de sectores o banderías, aportó fondos voluntariamente, los que fueron canalizados a través de la Comisión Nacional Pro Vuelta al Mundo en Aeroplano.

Que con dichos fondos se adquirieron los aviones necesarios y los materiales indispensables para realizar el proyectado vuelo.

Que la partida se realizó el 26 de julio de 1924 desde Amsterdam (Holanda), arribando el 11 de octubre del mismo año a Sumigara (Japón), habiendo recorrido una distancia ap habiendo recorrido una distancia aproximada de 18.330 km. en 121 horas 17 minutos de vuelo reales, batiéndose en el trayecto Amsterdan-Calcuta el record de velocidad de la época sobre dicha ruta.

Que por las perfomances realizadas, el raid mereció los elogios de la prensa mundial y el reconocimiento público por los aviadores mundiales contemporáneos considerándolo una verdadera hazaña.

Que por lo expuesto se impone la necesidad de reconocer la trascendencia de la épica hazaña realizada en el año 1924 por los Precursores de la Aeronáutica Argentina, Comodoro (R) D. Pedro Zanni y el mecánico D. Felipe Beltrame, para mantener vivo su recuerdo para las futuras generaciones.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Rendir homenaje a los Precursores de la Aeronáutica Argentina, Comodoro D. Pedro Zanni y señor Felipe Beltrame, colocando en el aeródromo de Schiphol (Amsterdam - Holanda) y en la localidad de Kasumigara (Japón) placas alusivas a la histórica travesía realizada en 1924.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Carlos W. Pastor.
David R. H. de la Riva.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Ministerio de Economía. Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas. Dirección Nacional de Vialidad.

Institúyese un Adicional Mensual por Eficiencia, para parte de su personal.

DECRETO
Nº 901

Bs. As., 29|4|80

VISTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que en jurisdicción de esa Secretaría de Estado la Dirección Nacional de Vialidad se encuentra abocada a una profunda transformación de su estructura orgánica-funcional reduciendo notablemente su dotación sin que ello signifique perjuicio alguno para la acción vial en todo el territorio nacional.

Que la adecuación a los nuevos sistemas representa para quienes tienen a su cargo la responsabilidad del proceso un recargo notable de tareas a la vez que les exige un alto grado de especialización, dedicación y capacidad técnica para alcanzar la dinámica que permita optimizar los recursos humanos y técnicos con que se cuenta.

Que sin perjuicio de lo expuesto y teniendo en cuenta que a partir del 1º de enero de 1980 se reanudó el proceso de recuperación y jerarquización, que fuera suspendido durante el año 1979, resulta necesario evaluar, en función del desarrollo del mismo, la magnitud de distintos adicionales, suplementos y compensaciones otorgados a determinados sectores al margen de los respectivos regímenes escalafonarios.

Que los gastos que demande este beneficio serán atendidos con los créditos presupuestarios existentes en el inciso 11 — Gastos en Personal.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida encuadra en las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por la Ley Nº 21.307.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Institúyese para el personal de la Dirección Nacional de Vialidad, que reviste en las categorías 1 a 6 inclusive del escalafón del mencionado Organismo, un Adicional Mensual por Eficiencia.

Art. 2 — El monto máximo a asignar a cada agente, en carácter de Adicional Mensual por Eficiencia, no podrá exceder de la suma que resulte de aplicar el coeficiente Treinta y Cinco Centésimos (0,35) a la asignación de la categoría que le corresponda.

Art. 3 — El adicional que se instituye por el presente decreto será otorgado por el Secretario de Estado de Transporte y Obras Públicas, a propuesta del Administrador General de la Dirección Nacional de Vialidad, con criterio rigurosamente selectivo, ponderando la dedicación, capacidad técnica y eficiencia de los agentes. El número máximo de beneficiarios no podrá exceder del Dos por Ciento (2 %) de la dotación financiada del Organismo.

Art. 4º — La percepción del adicional que se establece por el presente decreto es excluyente con la del Adicional Individual Selectivo instituido por los Decretos Nº 3.859|77 y 967|78.

Art. 5º — La Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, en función de los resultados que se vayan alcanzando por aplicación del proceso de recuperación y jerarquización establecido por el Decreto Nº 3.859|77, procederá a evaluar el beneficio que se establece por el Artículo 1º del presente decreto, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 6º del Decreto Nro. 3.493|79.

Art. 6º — El gasto correspondiente será atendido con los créditos presupuestarios existentes con la siguiente imputación 6.45 — 56 — 101 — 2054 — 1 — 11 — 1110 — 1930 — Planta Permanente.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

SALARIOS

Fíjanse los importes de las retribuciones totales a regir desde el 1º de mayo de 1980, para las Autoridades Superiores de las Empresas y Organismos del Estado.

DECRETO
Nº 899

Bs. As., 29|4|80

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde adecuar las retribuciones de las Autoridades Superiores de las Empresas y Organismos del Estado de forma que las mismas mantengan una adecuada relación con las remuneraciones, que por todo concepto, percibe el personal que jerárquicamente les depende.

Que en consecuencia resulta necesario adoptar las medidas que permitan actualizar las retribuciones de estos funcionarios.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida encuadra en las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por la Ley Nº 21.307.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Fíjanse en los importes que se detallan en las planillas Anexas I a IX que forman parte integrante del presente decreto, las retribuciones totales, a regir desde el 1º de mayo de 1980, para las Autoridades Superiores de las Empresas y Organismos del Estado.

Art. 2º — Las retribuciones que se fijan en el presente decreto serán las únicas que percibirán los funcionarios respectivos, salvo las que les correspondan en concepto de adicional por antigüedad de acuerdo con el artículo 4º del Decreto Nº 844|77 y de asignaciones familiares, de acuerdo con la Ley Nº 18.017.

Déjase sin efecto toda otra bonificación o retribución que estuvieran percibiendo a la fecha dichos funcionarios por su carácter de tales.

Art. 3º — Las retribuciones que se fijan por el presente decreto se liquidarán, el cincuenta por ciento (50 %) de las mismas como Sueldo y el cincuenta por ciento (50 %) como Gastos de Representación, con excepción de aquellos casos que actualmente se liquidan por el último de los conceptos, para los cuales continuará aplicándose tal procedimiento.

Art. 4º — Facúltase al Ministro de Economía y al Secretario General de la Presidencia de la Nación, en forma conjunta, a complementar o rectificar las planillas anexas en concordancia con las disposiciones del presente decreto, previa intervención de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público. Las resoluciones conjuntas que se dicten tendrán vigencia a partir de la fecha prevista en el artículo 1º.

Art. 5º — Autorízase a los Servicios Administrativos de las distintas jurisdicciones que integran el Presupuesto de la Administración Nacional, a liquidar las remuneraciones determinadas por el presente decreto utilizando las respectivas partidas específicas asignadas al Inciso 11 — Personal, por el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente, y, en caso de resultar éstas insuficientes, el saldo no comprometido de las restantes partidas, hasta tanto se incorporen los créditos necesarios.

Art. 6º — La Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público será el organismo de interpretación con facultades para aclarar las normas del presente decreto, en los temas específicos sobre los que le acuerda competencia la Ley Nº 18.753.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

Anexo I

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Cargo	Remuneración total
Presidente de Ferrocarriles Argentinos	6.743.554
Vicepresidente de Ferrocarriles Argentinos	6.073.728
Delegado Administrativo de la Administración de Servicios Eléctricos (ex CIAE)	6.743.554
Presidente de Argentina Televisora Color — LS 82 Canal 7 S. A. —ATC— Canal 7	6.577.153
Vicepresidente de Argentina Televisora Color — LS 82 Canal 7 S. A. —ATC— Canal 7	5.933.622
Director de Argentina Televisora Color — LS 82 Canal 7 S. A. —ATC— Canal 7	5.658.589
Síndico Titular de Argentina Televisora Color — LS 82 Canal 7 S. A. —ATC— Canal 7	5.658.589
Administrador de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones	6.540.879
Subadministrador de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones	5.891.973
Administrador de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos	6.540.879
Subadministrador de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos	5.891.973
Administrador General de Obras Sanitarias de la Nación	6.540.879
Subadministrador General de Obras Sanitarias de la Nación	5.891.973
Administrador de Yacimientos Carboníferos Fiscales	6.198.289
Subadministrador de Yacimientos Carboníferos Fiscales	5.585.657
Administrador de Flota Fluvial del Estado Argentino	6.198.289
Administrador de la Administración General de Puertos	6.198.289
Subadministrador de la Administración General de Puertos	5.585.657
Presidente del Instituto Nacional de Reaseguros	6.198.289
Presidente de la Sociedad del Estado Casa de Moneda	6.198.289
Síndico de la Sociedad del Estado Casa de Moneda	617.814
Presidente de Yacimiento Minero de Agua de Dionisio	5.803.878
Vocal del Yacimiento Minero de Agua de Dionisio	1.036.161
Presidente de Seguro Aeronáutico	5.803.878
Administrador General de Comercial, Inmobiliaria, Financiera Empresa Nacional	5.803.878
Subadministrador General de Comercial, Inmobiliaria, Financiera Empresa Nacional	5.227.521
Presidente de Construcción de Vivienda para la Armada	5.230.898
Vicepresidente Ejecutivo de Construcción de Vivienda para la Armada	5.803.878
Director Gerente General de Construcción de Vivienda para la Armada	5.422.017
Director Ejecutivo de Construcción de Vivienda para la Armada	4.635.810

Nota: El personal militar o de las fuerzas de seguridad, en actividad, que desempeñe los cargos incluidos en el presente anexo, percibirá únicamente la suma que corresponda en carácter de Gastos de Representación.

Anexo II

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Cargo	Remuneración total
Administrador de la Dirección Nacional de Vialidad	6.644.904
Subadministrador de la Dirección Nacional de Vialidad	6.385.418
Director de la Dirección General Impositiva	6.540.879
Subdirector de la Dirección General Impositiva	5.881.800

Cargo	Remuneración total
Administrador de la Administración Nacional de Aduanas	6.540.879
Subadministrador de la Administración Nacional de Aduanas	5.881.800
Presidente de la Junta Nacional de Carnes	6.540.879
Vicepresidente de la Junta Nacional de Carnes	5.881.800
Vocal de la Junta Nacional de Granos	3.649.495
Presidente de la Junta Nacional de Granos	6.540.879
Vicepresidente de la Junta Nacional de Granos	5.881.800
Vocal de la Junta Nacional de Granos	3.649.495
Presidente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos	6.540.879
Vicepresidente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos	5.881.800
Superintendente de la Superintendencia de Seguros	6.187.925
Vicesuperintendente de la Superintendencia de Seguros	5.876.811
Presidente del Servicio Nacional de Sanidad Animal	5.995.998
Director General del Servicio Nacional de Sanidad Animal	5.393.538
Vocal del Servicio Nacional de Sanidad Animal	1.915.625
Presidente del Instituto Nacional de Obras Sociales	5.995.998
Vicepresidente del Instituto Nacional de Obras Sociales	5.393.538
Gerente General del Instituto Nacional de Obras Sociales	5.393.538
Vocal del Instituto Nacional de Obras Sociales	4.002.450
Presidente del Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Jubilaciones, Retiros y Pensiones Militares	5.995.998
Director del Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Jubilaciones, Retiros y Pensiones Militares	3.202.881
Presidente de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal	5.995.998
Director de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal	3.202.881
Director Nacional de Organismo Nacional de Previsión	5.995.998
Presidente del Servicio Nacional de Parques Nacionales	5.881.800
Vicepresidente del Servicio Nacional de Parques Nacionales	5.294.887
Vocal del Servicio Nacional de Parques Nacionales	1.874.169
Administración General de Servicio Nacional de Arquitectura	5.881.800
Administrador Generaral del Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural	5.881.800
Presidente del Consejo Agrario Nacional	5.881.800
Vicepresidente del Consejo Agrario Nacional	5.294.887
Vocal del Consejo Agrario Nacional	3.140.838
Presidente del Instituto Nacional de Vitivinicultura	5.881.800
Presidente del Instituto Nacional de Acción Cooperativa	5.881.800
Vocal del Instituto Nacional de Acción Cooperativa	2.740.912
Presidente del Instituto Nacional de Acción Mutual	5.881.800
Vicepresidente del Instituto Nacional de Acción Mutual	5.294.887
Vocal del Instituto Nacional de Acción Mutual	2.740.912
Presidente del Instituto Nacional de da Administración Pública	5.803.878
Director del Instituto Nacional de la Administración Pública	5.227.521
Director Nacional de da Dirección Nacional de Azúcar	5.803.878
Interventor del Instituto Nacional de la Actividad Hípica	5.762.231
Presidente del Instituto de Obra Social para el Personal de los Ministerios de Bienestar Social y Trabajo	5.606.577
Gerente General del Instituto de Obra Social para el Personal de los Ministerios de Bienestar Social y Trabajo	5.045.959
Vocal del Instituto de Obra Social para el Personal de los Ministerios de Bienestar Social y Trabajo	1.287.256
Presidente del Instituto Nacional de Crédito Educativo para la igualdad de Oportunidades	5.606.577
Vocal del Instituto Nacional de Crédito Educativo para la Igualdad de Oportunidades	1.458.838
Presidente del Tribunal Administrativo de la Navegación	5.289.898
Vocal del Tribunal Administrativo de la Navegación	4.350.223
Vocal Titular del Fondo Nacional de las Artes	2.242.477
Vocal Ad-Honorem del Fondo Nacional de las Artes	783.830
Delegado del Fondo Nacional de las Artes	358.137

Nota: El personal militar o de las fuerzas de seguridad, en actividad que desempeñe los cargos incluidos en el presente anexo percibirá únicamente la suma que corresponda en carácter de Gastos de Representación.

Anexo III

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Cargo	Remuneración total
Director Nacional de la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada	6.385.418
Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica	6.385.418
Vocal del Consejo Nacional de Educación Técnica	4.895.487
Secretario General del Consejo Nacional de Educación Técnica	4.469.792
Director Nacional de la Administración Nacional de Educación Media y Superior	6.385.418
Presidente del Consejo Nacional de Educación	6.385.418
Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación	5.741.502
Vocal del Consejo Nacional de Educación	4.895.487
Secretario General del Consejo Nacional de Educación	4.469.792
Supervisor General Pedagógico del Consejo Nacional de Educación	4.256.754

Anexo IV

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Cargo	Remuneración total
Rector o Presidente de Universidad Nacional -Dedicación Exclusiva-	6.577.153
Decano de Facultad de Universidad Nacional o Cargo Equivalente -Dedicación Exclusiva	6.187.925
Secretario de Universidad -Dedicación Exclusiva-	4.879.749
Secretario de Facultad -Dedicación Exclusiva-	3.945.256
Decano de Facultad de Universidad Nacional o cargo Equivalente -Tiempo Completo-	4.879.749
Secretario de Universidad -Tiempo Completo-	3.945.256
Secretario de Facultad -Tiempo Completo	3.187.325
Decano de Facultad de Universidad Nacional o Cargo Equivalente -Tiempo Parcial	3.737.591
Secretario de Universidad -Tiempo Parcial-	2.787.743
Secretario de Facultad -Tiempo Parcial-	2.631.898

Anexo V

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Cargo	Remuneración total
Presidente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	6.385.418
Miembro del Comité Ejecutivo del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	316.872
Miembro del Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	742.375
Director del Instituto del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	316.872
Presidente del Instituto Nacional de Tecnología Industrial	6.385.418
Vicepresidente del Instituto Nacional de Tecnología Industrial	5.738.505
Vocal del Instituto Nacional de Tecnología Industrial	1.899.838
Integrante de la Comisión Asesora del Instituto Nacional de Tecnología Industrial	804.751
Presidente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	5.385.413
Vicepresidente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	5.793.105
Vocal del Instituto Nacional de Técnología Agropecuaria	3.244.550
Presidente del Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas	6.167.196
Director del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	6.167.196
Director General de la Fundación Miguel Lillo	6.167.196

Anexo VI

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Cargo	Remuneración total
Jefe de la Policía Federal	6.577.153
Subjefe de la Policía Federal	5.995.998
Director del Servicio Penitenciario Federal	6.577.153
Subdirector del Servicio Penitenciario Federal	5.995.998
Prefecto Nacional Naval	6.577.153
Subprefecto Nacional Naval	5.995.998
Director General de la Gendarmería Nacional	6.577.153
Subdirector General de la Gendarmería Nacional	5.995.998

Nota: El personal militar o de las fuerzas de seguridad, en actividad, que desempeñe los cargos incluidos en el presente anexo, percibirá únicamente la suma que corresponda en carácter de Gastos de Representación.

Anexo VII

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Cargo	Remuneración total
Presidente de la Dirección General de Fabricaciones Militares	6.577.153
Vocal de la Dirección General de Fabricaciones Militares	5.658.589
Síndico de la Dirección General de Fabricaciones Militares	5.658.589

Anexo VIII

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Cargo	Remuneración total
Vicepresidente del Banco Central de la República Argentina	7.018.586
Vicepresidente 2º del Banco Central de la República Argentina	5.912.701
Director y Síndico del Banco Central de la República Argentina	5.860.254
Presidente del Banco de la Nación Argentina	6.732.998
Vicepresidente del Banco de la Nación Argentina	6.057.950
Vicepresidente 2º del Banco de la Nación Argentina	5.845.335
Director del Banco de la Nación Argentina	5.803.878
Síndico del Banco de la Nación Argentina	5.803.878
Presidente del Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo y Caja Nacional de Ahorro y Seguro	6.577.153
Vicepresidente del Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional, de Desarrollo y Caja Nacional de Ahorro y Seguro	5.933.522
Vicepresidente 2º del Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo y Caja Nacional de Ahorro y Se-Seguro	5.710.499
Director del Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo y Caja Nacional de Ahorro y Seguro	5.653.589
Síndico del Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo y Caja Nacional de Ahorro y Seguro	5.638.789
Presidente de la Comisión Nacional de Valores	6.187.925
Vicepresidente de la Comisión Nacional de Valores	5.893.878
Director de la Comisión Nacional de Valores	5.570.112
Presidente del Instituto de Servicios Sociales para Bancarios	5.993.873
Vicepresidente del Instituto de Servicios Sociales para Bancarios	5.243.471
Director del Instituto de Servicios Sociales para Bancarios	4.991.259
Síndico del Instituto de Servicios Sociales para Bancarios	4.991.259
Presidente de la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda	5.823.142

Nota: Los Directores Natos del Banco Central de la República Argentina y de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro percibirán solamente la suma que en concepto de Gastos de Representación corresponda a los Directores de los mencionados organismos.

Anexo IX

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Cargo	Remuneración total
Presidente del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas	3.716.853
Vocal del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas	2.974.488
Secretario del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas	2.611.170
Prosecretario del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas	2.424.232
Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas	2.658.000
Vocal del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas	2.211.386
Auditor del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas	2.211.386
Fiscal del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas	2.211.386
Secretario del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas	2.211.386
Presidente del Tribunal Superior de Honor de las Fuerzas Armadas	1.915.625
Vocal del Tribunal Superior de Honor de las Fuerzas Armadas	1.770.145
Secretario del Tribunal Superior de Honor de las Fuerzas Armadas	1.619.673
Prosecretario del Tribunal Superior de Honor de las Fuerzas Armadas	1.479.374
Presidente de la Federación Deportiva Militar Argentina	1.598.946

RESOLUCIONES

SUBSECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR

COMERCIO EXTERIOR

Declárase procedente la prosecución de la investigación relativa a la existencia de dumping en mercadería procedente de Estados Unidos de Norteamérica.

RESOLUCION
Nº 125

Bs. As., 2|5|80

VISTO el expediente S.E.D.I. Número 53.427|78, y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el Artículo 20 de la Ley número 21.833.

Que el análisis de las actuaciones permite presumir la existencia de importaciones de bujías de encendido y calentado procedentes de Estados Unidos de Norteamérica, mercadería que se estaría importando en condiciones de dumping, situación de perjuicio importante para el sector productor nacional respectivo.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades delegadas por la Resolución M.E. Nº 365|79.

Por ello,

El Subsecretario
de Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase procedente la prosecución de la investigación relativa a la existencia de dumping en operaciones de importación de bujías de encendido y calentado, procedentes de Estados Unidos de Norteamérica.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Juan E. Dumas.

SECRETARIA DE COMERCIO Y NEGOCIACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

COMERCIO EXTERIOR

Tipifícanse a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-back" diversos productos.

RESOLUCION
Nº 1.911
Bs. As., 29|4|80

VISTO el expediente SECYNEI Nº 51.721|80 y lo propuesto por la Dirección Nacional de Exportación y atento a lo establecido por el Decreto Nº 8.051|62 ("Draw-back"),

El Secretario
de Comercio y Negociaciones
Económicas Internacionales
Resuelve:

Artículo 1º — Tipifícanse a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-back" y de acuerdo con las respectivas condiciones que se establecen en los anexos 1 a 8 de la presente resolución, los siguientes productos:

Anexo 1: Aislador de vidrio templado para cadenas de suspensión simple. Peso mínimo de 4,300 kilogramos por unidad.

Anexo 2: Aislador de vidrio templado para cadenas de suspensión simple. Peso mínimo de 4,300 kilogramos por unidad.

Anexo 3: Aislador de vidrio templado para cadenas de suspensión simple. Peso mínimo de 4,300 kilogramos por unidad.

Anexo 4: Aislador de vidrio templado para cadenas de suspensión simple. Peso mínimo de 4,300 kilogramos por unidad.

Anexo 5: Aislador de vidrio templado para cadenas de suspensión simple. Peso mínimo de 4,300 kilogramos por unidad.

Anexo 6: Aislador de vidrio templado para cadenas de suspensión simple. Peso mínimo de 4,300 kilogramos por unidad.

Anexo 7: Aislador de vidrio templado para cadenas de suspensión simple. Peso mínimo de 4.300 kilogramos por unidad.

Anexo 8: Aislador de vidrio templado para cadenas de suspensión simple. Peso mínimo de 4,300 kilogramos por unidad.

Art. 2º — La presente tipificación es destinada a ventas internas, como consecuencia de licitaciones de carácter internacional para proyectos eléctricos, con fecha apertura a partir del 1º de enero de 1976 y hasta el 15 de febrero de 1980, inclusive y amparadas por los regímenes de promoción de exportación conforme a los términos de la Ley 16.879, Decreto Nº 294|70 y Resolución Conjunta SH 1.119|70 y reglamentarios.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Estrada.

Anexo I

REINTEGROS A APLICAR HASTA EL 31|3|80, INCLUSIVE
Expediente SECYNEI Nº: 51.721|80
Producto Tipificado: Aislador de vidrio templado para cadenas de suspensión simple. Peso mínimo de 4,300 Kilogramos por unidad.
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 85.25.00.09.
Reintegro por: 100 unidades.

Derecho de Importación (Resol. M.E. Nº 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio Ley Nº 18.518
$ 60,96 (sesenta pesos con noventa y seis centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables $ 60,96 (sesenta pesos con noventa y seis centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Unidades	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
Campana de vidrio templado.	100,8	85.25.0.99 (NABALALC)	SI —

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 359 del año 1947).

Anexo

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 1º|4|80 HASTA EL 30|6|80, INCLUSIVE
Expediente SECYNEI Nº: 51.721|80
Producto Tipificado: Aislador de vidrio templado para cadenas de suspensión simple. Peso mínimo de 4,300 Kilogramos por unidad.
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 85.25.00.09.
Reintegro por: 100 unidades.

Derecho de Importación (Resol. M.E. Nº 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio Ley Nº 18.518
$ 59,06 (cincuenta y nueve pesos con seis centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 59,06 (cincuenta y nueve pesos con seis centavos)

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º, del Decreto Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Unidades	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Campana de vidrio templado.	100,8	85.25.0.99 (NABALALC)	SI —

Anexo 3

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 1º|7|80 HASTA EL 30|9|80, INCLUSIVE
Expediente SECYNEI Nº: 51.721|80.
Producto Tipificado: Aislador de vidrio templado para cadenas de suspensión simple. Peso mínimo de 4,300 Kilogramos por unidad.
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 85.25.00.09.
Reintegro por: 100 unidades.

Derecho de Importación (Res. M.E. Nº 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio Ley Nº 18.518
$ 57,15 (cincuenta y siete pesos con quince centavos).	$	....	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 57,15 (cincuenta y siete pesos con quince centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificacion SI/NO
De Importación:			
—Campana de vidrio templado.	100,8	85.25.0.99 (NABALALC)	SI —

Anexo 4

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 1º|10|80 HASTA EL 31|12|80, INCLUSIVE
Expediente SECYNEI Nº 51.721|80.
Producto Tipificado: Aislador de vidrio templado para cadenas de suspensión simple. Peso mínimo de 4,300 kilogramos por unidad.
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 85.25.00.09.
Reintegro por: 100 Unidades.

Derecho de Importación (Resol. M.E Nº 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio Ley Nº 18.518
$ 55,25 (cincuenta y cinco pesos con veinticinco centavos)	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 55,25 (cincuenta y cinco pesos con veinticinco centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Unidades	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Campana de vidrio templado	100,8	85.25.0.99 (NABALALC)	SI —

Anexo 5

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 1º|1|81 HASTA EL 31|3|81, INCLUSIVE
Expediente SECYNEI Nº 51.721|80.
Producto Tipificado: Aislador de vidrio templado para cadenas de suspensión simple. Peso mínimo de 4,300 kilogramos por unidad.
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 85.25.00.09.
Reintegro por: 100 Unidades.

Derecho de Importación (Resol. M.E. Nº 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio Ley Nº 18.518
$ 53,34 (cincuenta y tres pesos con treinta y cuatro centavos)	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 53,34 (cincuenta y tres pesos con treinta y cuatro centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Unidades	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Campana de vidrio templado	100,8	85.25.0.99 (NABALALC)	SI —

Anexo 6

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 1º|4|81 HASTA EL 30|6|81, INCLUSIVE
Expediente SECYNEI Nº 51.721|80.

Producto Tipificado: Aislador de vidrio templado para cadenas de suspensión simple. Peso mínimo de 4,300 kilogramos por unidad.
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 85.25.00.09.
Reintegro por: 100 Unidades.

Derecho de Importación (Resol. M.E. Nº 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio Ley Nº 18.518
$ 51,44 (cincuenta y un pesos con cuarenta y cuatro centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 51,44 (cincuenta y un pesos con cuarenta y cuatro centavos).

Total por gravámenes variables: $ 5,82 (cinco pesos con ochenta y dos centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º, del Decreto Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Unidades	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De importación:			
—Campana de vidrio templado	100,8	85.25.0.99 (NABALALC)	SI —

Anexo 7

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 1º|7|81 HASTA EL 30|9|81, INCLUSIVE
Expediente SECYNEI Nº 51.721|80.

Producto Tipificado: Aislador de vidrio templado para cadenas de suspensión simple. Peso mínimo de 4,300 kilogramos por unidad.
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 85.25.00.09.
Reintegro por: 100 Unidades.

Derecho de Importación (Resol. M.E. Nº 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio Ley Nº 18.518
$ 49,53 (cuarenta y nueve pesos con cincuenta y tres centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 49,53 (cuarenta y nueve pesos con cincuenta y tres centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º, del Decreto Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Unidades	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De importación:			
—Campana de vidrio templado	100,8	85.25.0.99 (NABALALC)	SI —

Anexo 8

REINTEGROS A APLICAR DESDE EL 1º|10|81 HASTA EL 31|12|81, INCLUSIVE
Expediente SECYNEI Nº 51.721|80.

Producto Tipificado: Aislador de vidrio templado para cadenas de suspensión simple. Peso mínimo de 4,300 kilogramos por unidad.
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 85.25.00.09.
Reintegro por: 100 Unidades.

Derecho de Importación (Resol. M.E. Nº 1.634|78) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio Ley Nº 18.518
$ 47,63 (cuarenta y siete pesos con sesenta y tres centavos).	$	$	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 47,63 (cuarenta y siete pesos con sesenta y tres centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º, del Decreto Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Unidades	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De importación:			
—Campana de vidrio templado	100,8	85.25.0.99 (NABALALC)	SI —

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUSTICIA

Suprímese una Fiscalía.

RESOLUCION
Nº 435
Bs. As., 2|5|80

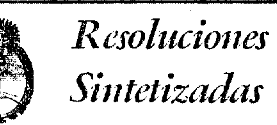
VISTO las facultades otorgadas a este Departamento de Estado en virtud del artículo 3º de la Ley Nº 22.098,

El Ministro de Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Suprímese la Fiscalía para los Tribunales del Trabajo de la Capital Federal Nº 10, de conformidad a lo establecido en el artículo 3º de la Ley Nº 22.096.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Rodríguez Varela



Resoluciones Sintetizadas

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Desarrollo Industrial

Subsecretaría Técnica

RESOLUCION Nº 228 — Bs. As., 24|4|80.
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Atma S.A.I.C. y Westinghouse Electric Corporation, obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 184.375|79.

RESOLUCION Nº 229 — Bs. As., 30|4|80.
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Industrias Eléctricas de Quilmes S. A. y Sieverts Kabelverk Aktiebolag, obrante en el expediente S.E.D.I. número 184.010|79.

RESOLUCION Nº 230 — Bs. As., 30|4|80.
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Industrias Eléctricas de Quilmes S. A. y Sieverts Kabelverk Aktiebolag, obrante en el expediente S. E. D. I. número 184.010|79.

RESOLUCION Nº 231 — Bs. As. 30|4|80.
Apruébase la solicitud de inscripción automática en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Robert Bosch Argentina S.A. y Robert Bosch G.m.b.H., obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 85.221|80.

RESOLUCION Nº 232 — Bs. As., 30|4|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Dirección General de Fabricaciones Militares y Sofresid, obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 85.208|80.

RESOLUCION Nº 233 — Bs. As., 30|4|80.
Apruébase la solicitud de inscripción automática en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre la Dirección General de Fabricaciones Militares y Josef Meissner GmbH & CO, obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 85.229|80.

RESOLUCION Nº 234 — Bs. As., 30|4|80.
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Productos Venier S.A.C.I.F. e Impra S.A., obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 184.284|79.

RESOLUCION Nº 235 — Bs. As., 30|4|80
Apruébase la solicitud de inscripción automática en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Robert Bosch Argentina S.A. y Robert Bosch G.m.b.H., obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 85.222|80.

RESOLUCION Nº 236 — Bs As., 30|4|80.
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Noblex Argentina S.A.C.I. y Noblex Chaco S.A. con The General Corporation Japón, obrante en el expediente S.E.D.I. N 184.266|79.

RESOLUCION Nº 237 — Bs. As., 30|4|80.
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Arcor S.A.I.C. y MI— Car Intl. Inc., obrante en el expediente S.E.D.I. número 184.472|79.

RESOLUCION Nº 238 — Bs. As., 30|4|80.
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Minpeco, Sociedad Anónima y Mack Americus, INC, obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 62.125|77.

RESOLUCION Nº 239 — Bs. As., 30|4|80.
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Sociedad del Estado y Seismograph Service Corporation (International) Sucursal Argentina, obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 184.613|79.

RESOLUCION Nº 240 — Bs. As., 30|4|80.
Apruébase la solicitud de incripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Ciba-Geigy Argentina S.A.I.C. y F. y Ciba-Geigy A. G. obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 184.592|79.

RESOLUCION Nº 241 — Bs. As., 30|4|80.
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Norwich Eaton Argentina S.A.I. & C. Leycol Chemical Investments Limited obrante en el expediente S.E.D.I. número 184.210|79. La vigencia del convenio con respecto a la marca licenciada, se extiende hasta el 7 de mayo de 1989.

RESOLUCION Nº 242 — Bs. As., 30|4|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Sefag S.A.I.C. y Potain S.A.

RESOLUCION Nº 243 — Bs. As., 30|4|80
Tiénese por rescindido al 31 de marzo de 1980 el contrato celebrado entre Biesur S.A.C.I. e I. y The Seven-Up Company, que fuera inscripto en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología bajo el Nº 2.685.

RESOLUCION Nº 244 — Bs. As., 30|4|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Atma S.A.I.C. y Westinghouse Electric Corporation, obrante en el Expediente S.E.D.I. Nº 184.376|79.

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

Buenos Aires.

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande invita: A las entidades financieras regidas por Ley Nº 21.526 a participar en el siguiente Concurso de Crédito, de conformidad con la Resolución (ME) número 63|79 RF 859|79 del Banco Central de la República Argentina.

Ente Demandante: Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

Número de Licitación: 18.

Aprobación B.C.R.A.: Formulario 3147 b Nº 168|80.

Monto: $ A 17.510.000.000.

Plazo: 90 días.

Fecha de Disposición de los Fondos, entre el 16|05|80 y el 19|05|80.

Clausura del Concurso: 09|05|80 a las 16 horas.

Entrega del Pliego de Condiciones: División Tesorería de C.T.M.: Avenida Leandro N. Alem 449 — 6º Piso (Buenos Aires) de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

$ 90.000 e. 7|5 Nº 2.765 v. 9|5|80



19800508

REMATES OFICIALES

ANTERIORES

CAP (en Liquidación))

Remata en la ciudad de Resistencia (Chaco) por intermedio del Banco del Chaco: viernes 9 de mayo de 1980, a las 9 horas: Elementos ex-Supermercado: Exhibidora, Refrigeradora, Heladera, Estanterías, Balanzas, Cámara Frigorífica Modular, Escritorios, Máquinas calcular, Acondicionadores de Aire, Motocompresores. Sierra Eléctrica, etc., etc., ubicados en las calles 25 de Mayo y Belgrano.

Con y sin base.

Adjudicación sujeta a la aprobación de la vendedora.

Informes: Banco del Chaco y lugar de exhibición.

Remate: Supermercado 25 de Mayo y Belgrano, Resistencia (Chaco).

$ 80.000.— e. 7|5 Nº 2.552 v. 8|5|80

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONTRATOS CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 1980

43.813 — 4|2|80 — **Seventh Day Adventists**, General Conference a favor de Casa Editora **Sudamericana**, cediendo todos los derechos de edición de la obra; Así comenzó todo, de los cuales son propietarios.

43.814 — 4|2|1980 — Marshall Cavendish Partworks Ltd. a favor de Ediciones Ramos Cortes S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra Golden Hands Monthly, de los cuales son propietarios.

43.815 — 4|2|1980 — Ediciones Paulinas (Venezuela), a favor de Ediciones Paulinas (Florida - Bs. As.), cediendo todos los derechos de edición de la obra; Cartas del Desierto, 2a. edic. de Calos Carretto, de los cuales son propietarios.

43.816 — 4|2|1980 — Joaquín Allende L. a favor de Ediciones Paulinas, cediendo todos los derechos de edición de la obra: María en Puebla, de los cuales son propietarios.

44.440 — 7|2|1980. — Juan Francisco Giacobbe y Horacio Ignacio Coppola a favor de Soc. Central de Arquitectos, cediendo todos los derechos de ediciones de la obra: Viejo Buenos Aires, Adiós, de la cual son autores.

44.402 — 7|2|1980. — The C. V. Mosby Company a favor de El Ateneo S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Physiology Of Exercise, de L. E. Morehouse y A. T. Miller, de los cuales son propietarios.

44.403 — 7|2|1980 — W. B. Saunders Company a favor de El Ateneo S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Emergencies In Dental Practice, de Mc Carthy, de los cuales son propietarios.

44.404 — 7|2|1980. — Columbia University Press a favor de El Ateneo S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: The Sapphire Planet, de U. Lanham, de los cuales son propietarios.

44.405 — 7|2|1980 — Mc Graw Hill Book Company a favor de El Ateneo S. A. cediendo todos los derechos de edición de la obra: Child's Journey, de J. Segal y H. Mahraes, de los cuales son propietarios.

44.671 — 8|2|1980. — Edition Eyrolles a favor de Editorial Americalee S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Silos, de M. J. A. Reinabet, de los cuales son propietarios.

44.672 — 8|2|1980. — Applied Science Publishers a favor de Editorial Americalee S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Preguntas y respuestas en Planificación (Preguntas sobre Panadería), fr A. R. Daniel, de los cuales son propietarios.

45.110 — 12|2|1980. — **Federación Argentina de Soc. de Arquitectos a favor de** Ediciones Summa S. A., cediendo todos los derechos de edición **de la obra**; Concurso Nacional de Anteproyectos para la **Sede** del Centro Nacional del Magisterio de Educación Diferencial, de los cuales son propietarios.

45.474. — 14|7|1980. — Aaron Cupit a favor de Aique Grupo Editor S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra; Un televisor de largas orejas, de la cual es autor.

45.457 — 14|2|1980. — Carlos Joaquín Durán y Marcela María Elena Cucullu a favor de Aique Grupo Editor S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra; Viaje al planeta misterioso, de la cual son autores.

45.476 — 14|2|1980. — Susana Julia Besumaría a favor de Aique Grupo Editor S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra. El gato de los ojos dorados, de la cual es autora.

45.998 — 19|2|1980. — George Allen & Unwin Ltd. a favor de Editorial Kier S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; Meditación creadora multidimensional, de Ana Anagarika Gorinda, de los cuales son propietarios.

45.999 — 19|2|1980. — George Allen y **Unwin Ltd. a favor de Editorial Kier** S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; Hombre y Naturaleza, de Seyyed Hossein Nasr, de los cuales son propietarios.

46.000 — 19|2|1980. — La Rama Sakti Mission a favor de Editorial Kier S. A., cediendo todos los derechos de edición **de la obra: Mother And Shagavan, de T. K. Najer,** de los cuales son propietarios.

46.001 — 19|2|1980. — Héctor V. Morel a favor de Editorial Kier S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; Heliosis, de la cual es autor.

46.002 — **19|2|1980. — Héctor V. Morel a favor de Editorial Kier S. A.,** cediendo todos los derechos de edición de la obra; Su destino..., en la borra del café, de la cual es autor.

46.004 — **19|2|1980. — Atilio A. Veronelli a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; Manual del Alumno 6º (Lenguaje), de la cual es autor.**

46.004 — **19|2|1980. — Atilio A. Veronelli a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición** de la obra; Manual del Alumno 5º **(Matemática), de la cual es autora.**

46.006 — **19|2|1980. — Hilda B. Fesquet** a favor de **Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos** de edición de la obra; **Manual** del alumno 7º (Matemática), de la cual es autora.

46.007 — **19|2|1980. — Hilda B. de Fesquet** a favor de **Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; Manual del Alumno** 6º (Matemática), de los cuales es autora.

46.008 — **19|2|1980. — Hilda B. Fesquet** a favor de **Editorial Kapelusz S. A.,** cediendo todos los derechos de edición de **la** obra; Manual del Alumno 5º (Matemática), de la cual es autora.

46.009 — 19|2|1980. — María J. A. Trejo de Fesquet y Alberto Fesquet a favor **de Editorial Kapelusz S. A.,** cediendo todos los derechos de edición de la obra; Manual del Alumno 7º (Ciencias Naturales), de la cual son autores.

46.010 — 19|2|1980. — Hilda B. Fesquet a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; Manual del Alumno 4º (Matemática), de la cual es autor.

46.011 — 19|2|1980. — María J. A. Trejo de Fesquet y Alberto Enrique Fesquet a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Manual del Alumno 6º (Ciencias Naturales), de la cual son autores.

46.012 — 19|2|1980. — María J. A. Trejo de Fesquet y Alberto Enrique Fesquet a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Manual del Alumno 5º (Ciencias Naturales), de la cual son autores.

46.013 — 19|2|1980. — María J. T. Trejo de Fesquet y Alberto Fesquet, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Manual del Alumno 4º (Ciencias Naturales), de la cual son autores.

46.014 — 19|2|1980. — Josefina Passadori a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Manual del Alumno 7º (Geografía), de la cual son autores.

46.015 — 19|2|1980. — Josefina Passadori a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Manual del Alumno 6º (Geografía), de la cual es autora.

46.016 — 19|2|1980. — Josefina Passadori a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Manual del Alumno 5º (Geografía), **de la cual es autora.**

46.017 — **19|2|1980. — Josefina Passadori a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición** de la obra: Manual del Alumno 4º **(Geografía), de la cual es autora.**

46.018 — **19|2|1980. — San Siro S. A., a** favor de Editorial **Kapelusz S. A.,** cediendo todos los derechos de edición de la obra: Manual del Alumno 7º (Historia), **de la cual son propietarios.**

46.019 — 19|2|1980. — San Siro S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; Manual del Alumno 6º (Historia), a favor de Editorial Kapelusz S. A., por ser propietarios de los mismos.

46.020 — **19|12|1980. — San Siro S. A., a favor de Editorial Kapelusz S. A.,** cediendo todos los derechos de edición de la obra: Manual del Alumno 5º (Historia), **de los cuales son propietarios.**

46.021 — **19|2|1980. — San Siro S. A., a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Manual del Alumno 4º** (Historia), de los cuales son propietarios.

46.022 — **19|2|1980. — Luis Chan a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Manual del Alumno 7º,** de la **cual es adaptador.**

46.046 — **20|2|1980. — Victoria Peres y Maitena Garate de Copello a favor de Angel Estrada y Cía., cediendo todos** los derechos de edición de la obra: Biología II, de la cual son autores.

46.047 — 20|2|1980 — Jorge Osvaldo Milone a favor de **Angel Estrada y Cía.,** cediendo todos los derechos de edición de la obra; Química I, de la cual es **autor.**

46.048 — **20|2|1980. — María Ester Goitia de Berasategui a favor de Angel Estrada y Cía., cediendo todos los derechos** de edición de la obra Yo solito, de la cual es autora.

46.049 — **20|2|1980. — Elba Rut Damond de Pistarini a favor de Angel Estrada y Cía.,** cediendo todos los derechos de edición de la obra: Curso básico de Psicología, de la cual es au**tora.**

46.050 — **20|2|1980. — Blas Barisani a favor de Editorial Angel Estrada y Cía., cediendo** todos los derechos de edi**ción** de la obra: Formación moral y cívica, de la cual es autor.

46.778 — **27|2|1980. — Ediciones Paulinas** (Sao Paulo) a favor de Ediciones Pau**linas (Buenos Aires),** cediendo todos los derechos de edición de la obra: **No digas no a Dios**, de José Fernandes de Olivera, de los cuales son propietarios.

46.779 — 27|2|1980. — Rafael Fernández **a favor de Ediciones Paulinas (Buenos Aires), cediendo todos los derechos de edición** de la obra; María textos **de Juan Pablo II**, de la cual es autor.

46.780 — 27|2|1980. — Hernán Alessandri a favor de Ediciones Paulinas (Buenos Aires), cediendo todos los derechos de edición de la obra: El futuro de Puebla, de la cual es autor.

e. 8|5 Nº 1.992 v. 8|5|80

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley Nº 11.723 - Buenos Aires

3 DE MARZO DE 1980

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Nº 12.063|57

47.228 — Boletín del Centro Comerc. Industrial y Rural de Cda. de Gómez — Nº 425 - C. de Gómez II|80.

47.229 — **Campo** y Ciudad — **Nº 7** - Villa María XII|79.

47.230 — **Clima** — **Nº 9 - Bs. As. Cap.** II|80.

47.231 — **Didascalia** — **Nº 10 - Sta Fe,** Rosario II|80.

47.232 — **Esferas Empresarias — Nº 3 -** Bs. As., Cap. II|80.

47.233 — **Jugend** Zeitschift — **Nº 14 -** Bs. As., II 80 - V. Ballester.

47.234 — **Nosotros Fiat** — **Nº 95|97** - Bs. As., Cap. I|80.

47.235 — **Panorama de Llavallol** — **Nº 29|** 73 - Bs. As. II|80 - Llavallol.

47.236 — **La Razón** — **Nº 21.534|582** - Bs. As., II|80 - Chivilcoy.

47.237 — Revista Argentina de Optica — Nº 54|55 - Bs. As., Cap. I|80.

47.238 — Valor — Nº 342|43 - S. Fe, Rosario I|80.

Inscriptas

47.280 — Canina — rev. bimestr. - a. 8 - **Nº 42 - Prop. Enrique Rodolfo Carlos Madoery — Dir. Enrique R. C. Madoery - Bs. As., Cap. XII|79.**

47.281 — Avance Rural — bim. a. 10 — **Nº 36 - Prop. Enrique Rodolfo Carlos Madoery — Dir. Enrique R. C. Madoery** Bs. As., Cap. **XI|79.**

47.282 — El Continente — **mens. a. 1 — Nº 1** — prop. Tres Continentes — Dir. Humberto Néstor José Tiledo — **Bs. As. Cap. I|80.**

Edit. Edifon - Bs. As. II|80 1º edc.:

47.307 — Yo te invito a vivir — letra beat: Rubén Aldai - Eric Nion.

47.308 — Yo te invito a vivir — mús. **beat**: Armando Patrono.

47.309 — Tema de la película Desde el abismo — canc. letr. Tormenta.

47.310 — Tema de la película Desde el **abismo** — canc. Mús. Mariano Bartolino.

47.311 — Tea de la película La playa **del amor** — canc. - Mus. José Carli.

47.322 — Las deudas de los cónyuges — aut. María Josefa Méndez Costa — edt. Astrea - Bs. As. VIII|79 - R. Mejía.

47.323 — Programación lineal — 3ª ed. aut. Norberto J. Munier - edt. Astrea - Bs. As. IX|79 - Lanús.

47.324 — Responsabilidad civil del médico - Aut. Jorge Mosset Iturraspe - edt. **Astrea - Bs. As. X|79.**

47.325 — **Código** Civil y leyes complementarias - t. 2 — Coment., anot. y conc. — **Aut. Beatriz A. Garbini** - Carlos A. R. Lagomarsino, y|o - Dir. Augusto C. **Belluscimo** - edt. **Astrea** — Bs. As. XI|79 - R. Mejía.

47.326 — Tratado de la sociedad conyugal — 2 tms. — **aut.** Eduardo **Vaz** Ferreira - edt. Astrea — Bs. As. IX|79 - Ramos Mejía.

47.327 — Legislación agraria - Recop. - aut. Fernando P. Brebbia - edt. Astrea, 2ª ed. — **Bs.** As. **XI|79.**

47.328 — Derecho Administrativo Económico - t. 2 — aut. José Roberto Dromi, edt. Astrea - Bs. As. XII|79.

47.329 — Manual de Derecho Societario - apéndice, Ley 19.550 - aut. Efraín H. Richard - Ignacio A. Escuti (h) y|o. edt. **Astrea - Bs. As.** II|80 - **R.** Mejía.

e. 8|5 Nº 2.314 v. 8|5|80

4 DE MARZO DE 1980

47.333 — Boletín de la A.A.T. — Nº 35|36 — Bs. As. — I. 79.

47.334 — Boletín Mensual de la Soc. de **Fomento "Martín M. de Güemes"** — Ciudad M. de Gümes, **II. 80.**

47.335 — Cronista informativo — Nº 338 — Bs. **As. I. 80.**

47.336 — Despegue Cultural — Nº 4|5 — **Bs. As. Cap. XII. 79.**

47.337 — Esto es González Catán — Nº 4|5 — Bs. As. I. 80 — G. Catán.

47.338 — Ideales Argentinos — Nº 5 — **Bs. As. Cap. I. 80.**

47.339 — **La Industria del Pan** — Nº 181|**83 — Bs. As. Cap. I. 80.**

47.340 — Navitecnia — Nº 3|12 y 1 — Bs. As. II. 80.

47.341 — **Nueva Era — Nº** 102|04 — Bs. As. Cap. II. 80.

47.342 — **El Panadero** del Oeste — Nº **1.859|68 — Bs.** As. **IX.** 79.

Inscriptas:

47.344 — El Sur — sem. — a. 1 Nº 1 — prop. dir.: Héctor Oscar Ramallo — Bs. As. II. 80 — Gral Belgrano.

47.345 — Boletín Municipal — Nº 1 — prop. Municipalidad de Ita Ibate — dir.: Alfredo Lind — Ctes. II. 80 — Ita Ibate.

47.346 — Palabra Estudiantil — a. 19 Nº 453 — mens. — prop.: Centro Coleg. Almafuerte — dir.: Federico Leon — Cba., Quilino, I. 80.

47.347 — Boletín Informativo — a. 21 Nº 121 — prop.: Centro de Docentes Jubilados y Pensionados — dir.: Miguel Ricardo Cantallops — L.P. Gral. Pico X. 79.

47.348 — Villancicos en la voz de la Tierra — 1ª ed. — aut. y copyr.: Dora Ochoa Mastamon — edit.: Edic. C. L. — Ilustr.: Sabina Yolanda Colcerni de Hintze — San Luis, XII. 79 — Villa Mercedes

47.363 — Cristianos en Acción — aut.: Waldo — edt. el autor — impr. Id. — Bs. As. XII. 79.

47.402 — Fruta Acida y Otros Poemas — aut. Alejandro Rodriguez Bustamante — edt.: Edit. Quiron — dib.: Virginia — Bs. As. XI. 79.

47.416 — **Atrevimiento** — aut. y edt.: Gloria de **Bertero** — edc. Crisol — Bs. As. XII. 79.

47.417 — **Hasta que la muerte nos separe — aut. y edt.: Olga Reimann** — **edic. Crisol — Dib. Miguel Gulizia — Bs. As. XII.** 79.

47.419 — Desarraigos — aut. y edt.: Nejama Lapidus — edc. Crisol — Bs. As. XII, 79.

47.420 — Todas las Semanas — aut. y edt. Clementina **Lorenzo** — copyr. Clementina P. de Lorenzo — edc. Crisol — **Bs. As. XII. 79.**

47.421 — Enciclopedia para Padres — 3 tms. — aut. Juan P. Garraham — edt. **La** Cle. S.A. — **Bs.** As. I. 80. — Avellaneda.

47.438 — Amor sobre mi reja — aut. Lorenzo de Villate — edt. Casa Pardo — Bs. As. X. 79.

47.343 — Verbo — mens. — a. 21 Nº 198 — prop. Roberto JQorge Pincemin — Dir.: César Ramón Berutti — **Bs. As. Cap. XI. 79.**

e. 8|5 Nº 2.313 v. 8|5|80

5 DE MARZO DE 1980

47.439 — Addya — Nº 468 — Bs. As, II. 80.
47.440 — Cleo — Nº 11 — Bs. As. I. 80.
47.441 — Consorcio — Nº 4 — Bs. As. Cap. II. 80.
47.442 — Hoja Informativa — Bs. As. II. 80.
47.443 — El Memorandum — Leg. del Trab. Rural — Nº 414|16 — Bs. As. Cap. II. 80.
47.444 — El Memorandum — Leg. Trab. Com. e Ind. — Nº 556|58 — Bs. As. Cap. II. 80.
47.445 — El Memorandum — Leg. Imposit. — Nº 279|81 — Bs. As. Cap. II. 80.
47.446 — Summa — Nº 145|47 — Bs. As. Cap. II. 79.
47.447 — Summarios — Nº 39 — Bs. As. Cap. II. 79.
47.448 — Vivienda Familiar — Nº 17 — Bs. As. Cap. II. 80.

Inscriptas

47.449 — Revista Universitaria de Letras vol. 1 - 1 - id. var. — Prop. Universidad Nac. de Mar del Plata — Dir. Ana Galimberti — Bs. As. M. del Plata — V. 79 — Semestr.
47.450 — Contralor Comercial — Nº 209|10 — mens. — Prop. Antonio Mariano Pelaez - Oscar Sebastián Tunesi — Dir. Sebastián Oscar Tunesi — Bs. As. Cap. XI. 79 (Prop.: léase; Sebastián Oscar Tunesi).
47.451 — Clima — bimestr. - a. 3 — Nº 13 — Prop. Ediciones Clima srl — Dir. Carlos E. Grano Sánchez — Bs. As. Cap. XII. 79.
47.452 — Nueva Actitud en la Comunicación Publicitaria — a. 1 — Nº 1 — Prop. Pedro A. Dellacha — Bs. As. Cap. XII. 79 — bimestral.
47.453 — Radio Práctica y Televisión — seman. - a. 31 — Nº 1.577 — Prop. Edit. Cult. Téc. srl — Dir. Juan Sebastián Cutrone — Bs. As. Cap. XII. 79.
47.454 — Costa Norte — seman. - a. 2 — Nº 33 — Prop. Javier Emilio Perret — Dir. Carlos Cuneo — Bs. As. II. 80 — S. Isidro.
47.461 — En el Cumplimiento del Deber — tango canc. - Mús. y edit. Nuncio Tomasi — Bs. As. I. 80 — 1º ed.
47.462 — En el Cumplimiento del Deber — tango canc. — Letr. y ed. Nuncio Tomasi — Bs. As. I. 80 — 1º ed.
47.456 — Serenata — Mús. y edit. Carlos Imbelloni — Bs. As. X. 79 — 1º ed.
47.455 — Sonata Nº 1 para Piano — Mús. y edit. Carlos Imbelloni — Bs. As. II. 80 — 1º ed.
47.458 — Pasando la Mishiadura — aut. y edt. José Cárdenas — Bs. As. II. 80 — La Plata.
47.460 — Torre del Homenaje (1933|78) aut. Ricardo Aduriz — edt. Centro Iberoamericano de Cooperación — Madrid, España VII. 79 — (extranjera).
47.483 — Historia del Rotarismo Argentino — t. 1 - aut. Andrés J. Abad. — Edit. Rotaria Argentina — S. Fe XI. 79 Rosario.
47.488 — Ciencia y Alma — t. 1 - aut. Dr. Carlos Zelarayán — edt. Celia Schilling de Zelarayán — Bs. As. I. 80.
47.516 — Basic Technical English — b. II Aut. Juana Vives de Maggi - María de las Mercedes Morello de Romero — Dib. Haydee Jorgelina Rosales — 1º ed. — Cba. III. 80 — Villa María.
47.614 — Guía Zoo — aut. y edt. Carlos Carretero - Guillermo Macro — Bs. As. VIII. 79.

e. 8|5 Nº 2.312 v. 8|5|80

6 DE MARZO DE 1980

47.615 — Idilio Film — Nº 263 — Bas. Cap. II. 80.
47.616 — Información Agropecuaria — Nº .. — Bas. Cap. II. 80.
47.617 — Jóker — Nº 177/80 — Bas. Cap. II. 80.
47.618 — Merece ser comentado — Nº 30 — Bas. Cap. II. 80.
47.619 — Nocturno — Nº 454/57 — Bas. Cap. II. 80.
47.620 — Notidil — Nº 253/55 — Bas. Cap. IX. 79.
47.621 — Siete Días Ilustrados — Nº 655/63 — Bas. Cap. II. 80.
47.622 — Superálbum de Fotonovelas Nocturno — Nº 43/49 — Bas. Cap. II. 80. — Nº 48/49 — Bas. Cap. II. 80.
47.623 — Supernovelas — Nº 233/36 — Bas. Cap. II. 80.
47.624 — Vivir — Nº 44/45 — Bas. Cap. II. 80.

Inscriptas

47.625 — Lectura y Vida — Trim. — Nº 1 — a. 1 — Prop. Asoc. Internacional de Lectura — Dir. María Elena Rodríguez — Bas. Cap. III. 80.
47.[illegible] — Agua Buena — Geografía prospectiva — Aut. Anón. — Colab. (Equipo): Huberto Cuevas Acevedo - Alicia B. de Dominguez, y|o — UNCPBA. — Depto. de Publicaciones — Bas. IX. 79. — Tandil.
47.646 — Crónicas del Tandil de Ayer. — Aut. Ramón Gorraiz Beloqui — Edit. Univ. Nac. del Centro Depto. de Publicaciones — (UNCPBA.) — Bas. XII. 78 — Tandil.
47.647 — Cuadernos de Virología 4: Familia Retroviridae — Aut. Norma E. Mettler — Edit. U. Nac. del Centro de la Pcia. de Bas. — Depto. de Publicaciones — Bas. XI. 79 — Tandil.
47.648 — Cuadernos de Virología 3: Familia Iridoviridae — Aut. Norma E. Mettler — Edit. Un. Nac. del C. de la Pcia. de Bas. — Depto. de Publicaciones — Bas. VI. 79 — Tandil.
47.649 — Familia Rhabdoviridae — Cuad. de Virología — 2 — Aut. Norma E. Mettler — Edit. Un. Nac. del C. de la Pcia. de Bas. — Depto. de Publicaciones — Bas. XI. 78 — Tandil.
47.650 — Los Virus en Medicina Humana y Veterinaria — Cuad. de Virología — 1 — Aut. Norma E. Mettler — Edit. Nn. Nac. del C. de la Pcia. de Bas. — Depto. de Publicaciones — Bas. IX. 78 — Tandil.
47.651 — Análisis de Estructuras Mediante el Método de los Eelementos Finitos — Aut. Rubén López Triaca — Edit. Depto. de Publicaciones de la U. Nac. del Centro de la Pcia. de Bas. — Bas. VI. 79 — Tandil.
47.653 — Diccionario Productos Farmacéuticos DPF, 4ª Edición 1979/80 — Aut. Anón. — Edit. Sedaro Edic. — Bas. Cap. VII. 79.
47.657 — El Tiempo Fiel — Aut. Carlos Barocela — Edit. Botella Al Mar — Bas. I. 80.
47.685 — Inform - Export — Mens. — a.6 — Nº 62/63 — Prop. Manuel Ferradas Campos — Dir. Julia Mercedes Ferradas — Bas. Cap. XII. 79.
47.686 — Boletín Informativo — Bim. — a.1 — Nº 1 — Prop. Obra Social Minist. del Interior — Dir. Néstor Cerretini — Bas. Cap. III. 80.
47.687 — El Luterano — Mens. — a. 35 — Nº 10 — Prop. Iglesia Evangélica Luterana Argentina — Dir. Eduardo Otto Schneider — Bas. Cap. G. 79.
47.688 — Nutrición — Comunicac. Científ. Kasdorf — Bim. — Nº 370 — Pprop. Kasdorf S.A. — Dir. Francisco Egon Schmidl — Bas. Cap. XII. 79.
47.721 — Revista de la Asociación Argentina de Mineralogía, Petrología y Sedimentología — Semestr. — T. 10 — Nros. 1-2 — Prop. Asoc. Argentina de Mineralogía, Petrología y Sedimentología — Dir. Dora Bedlivy — Bas. Cap. VI. 79.
47.722 — El Ladino — Dichos y refranes Aut. y Edit. Estela Levy — Bas. Cap. XI. 79.

e. 8|5 Nº 2.316 v. 8|5|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

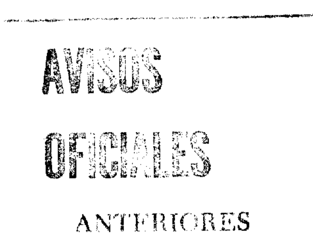
Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de Diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley número 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447 — Capital.

ACUÑA DE GARCIA, Alejandra
AGOSTINI, Herminio
ALEGRE, Juan Ramón
ARRIOLA, Ramón Evaristo
ARIZAGA, Ramón Oscar
ARRAIZ, Oscar José
BERAIZ, Rubén José
CACERES, Gumersindo
CALIZAYA, Gerónimo
CANCELARICH, Gaspar
CANTEROS, Santiago
CARDENIA, Obdulio de los S.
CONCA, Jorge Omar
CORDOBA, Carlos José
CORONEL, Raúl Máximo
CORONEL, Miguel Angel
CORREA, José Luis
DI MARE, José
DILEO, Claudio Daniel
FARIÑA, Luis Oscar
GOMEZ, Obdulio Jorge
GRIMI, Armando
JUAREZ, Miguel Enrique
JACQUET, Angel Oscar
LOPEZ, Vicente Guillermo
LUQUES DE LOS SANTOS Angel
MATTINATTO DE SOLARI, Amabelia I.
NUÑEZ, Héctor Marcial
PROTOPAPA, Vicenzo
QUINTANA, Doroteo
QUINTUPIL, Gumersindo
RODRIGUEZ, Pablo
ROMANO, Héctor Daniel
ROMERO, Pedro
SANCHEZ, Vicente
SALGADO DE MAZZONI, Julia
SILIONI, Ernesto
TOSONI, Armando Pascual
TRINIDAD, Juan Carlos
VILLARCEL, Rodolfo.

e. 8|5 Nº 3.070 v. 21|5|80



MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de Bonos Externos 1975 de u$s 5.200 números 10.696; 11.463; 11.465; 11.723 y 15.663, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos y de Bonos Nacionales de Intereses Variable 1978, 4ta. Serie v$n 20.000.000 Nos. 5.300.989|994, con cupón Nº 3 y siguiente adherido.

e.17|4 Nº 2.476 v.16|5|80

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 1975|85" de v$n. Nos. 19.136; 19.142 y 462.063, de v$n. 3.750 Nos. 1.243.254; 1.245.240 y 1.399.539, de v$n. 7.500 Nos. 2.001.611; 2.141.842; 2.141.845; 2.272.257; 2.378.625; 2.477.892, 2.694.886, 2.698.802|804; 2.699.029; 2.720.961 y 3.072.577 y de v$n. 15.000 Números 3.562.377; 3.730.447|448; 3.809.205 y 4.448.195|202, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos y de "Valores Nacionales Ajustables 1976|86 - 2ª Serie" de v$n 4.375 Nº 10.034.579, de v$n. 8.750 Nº 12.061.066, de v$n. 17.500 Números 14.126.190; 14.127.099; 14.127.102|104; 14.131.683|684; 14.132.794 y 14.133.388 y de v$n. 43.750 Nos. 16.156.094|095, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1980.

$ 440.000.— e. 10|4 Nº 97.206 v. 12|5|80

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 2ª Serie" de v$n. 80 Nos. 200.189; 211.694; 211.758; 212.803; 213.253|255; 213.593; 213.770; 219.504, de v$n. 400 números 438.829; 446.679; 446.681|683; 473.573; 474.245; de v$n. 800 números 2.033.908; 2.222.605|606; 2.222.609; 2.237.995; 2.238.628 2.284.313; 2.313.831; 2.340.888; 2.357.883; 2.383.120; de v$n. 4.000 Nos. 1.560.932; 1.582.308|309; 1.647.082|083; 1.918.179, de v$n. 8.000 números 1.285.458; 1.285.678; 1.285.709|710; 1.291.378; 1.357.271|276; 1.368.329; 3.102.369 y 3.109.321, con cupón Nº 5 y siguiente adheridos, de "Valores Nacionales Ajustables 1975|85" de v$n. 1.000 números 1029; 4.570|71; 4.648; 5.793; 19.480; 20.889; 22.833; 71.364|365; 73.467|468; 83.862; 140.025; 263.301; 265.469|472; 265.965; 267.800|302; 270.495; 270.780; 270.719|720; 325.988, de v$n. 5.000 números 1.000.003|004; 1.003.749; 1.148.298; 1.173.606; 1.174.408; 1.238.269; 1.239.824; 1.241.292; 1.315.492; 1.389.088; 1.390.053; 1.391.063, de v$n. 10.000 números 2.001.849|853; 2.025.818; 2.144.566|568; 2.200.310; 2.268.894; 2.269.415; 2.269.812; 2.269.863; 2.270.864; 2.274.423; 2.699.832; 2.987.389; 3.098.240|241, con cupón número 3 y siguientes adheridos de "Valores Nacionales Ajustables 1976|86" de v$n. 5.000 Nos. 4.587.674|675, de v$s. 20.000 Números 7.653.036; 7.653.041|052, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos, y de "Bonos Nacionales para Inversión y Desarrollo" de v$n. 30 números 508.550; 546.356 y 546.363|364, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1980.

e. 7|5 Nº 94.600 v. 5|6|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

EDICTO

Expte.. Nº 2020-6638-76-7.

Se hace saber a la Srta. ROSA ELENA LOPEZ, que en el expediente de referencia el Sr. Secretario de Estado de Salud Pública Contraalmirante Manuel I. Campo, ha dictado la Resolución número 429 del 13 de febrero de 1980, por el cual se desestima el recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución Ministerial Nº 1734|73. — Publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres días (3).

e. 6|5 Nº 3.020 v. 8|5|80

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Ref.: Nota ESP-Gº. Nº 6|30

Cita en los términos de la Ley 22.062, a estar a derecho a la persona que se detalla. Concurrir a Callao 114. Capital Federal. — Publíquese por cinco días.

Viceconte, Miguel José, L.E. número ..149.384, Clase 1935.

e.2|5 Nº 2.960 v.8|5|80

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Emplázase por treinta (30) días a los titulares de expedientes administrativos radicados en el archivo con numeración comprendida entre los números: 547.650 al 569.735, iniciados ante las ex Cajas Nacionales de Previsión para Independientes, Empresarios y Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos, a retirar y|o presentar solicitud de retiro de la documentación de su interés en San Juan 1|21, Capital Federal. Vencido término legal se procederá a su destrucción.

e. 7|5 Nº 3.027 v. 8|5|80

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

ACEVEDO Fernando Servilliano
ACOSTA Enrique Feliz
AGUIRRE L... dro Santiago
ALDERETE ... Antonio
ALEMAN O. ... antiago
AMAYA Ricardo Agustín
AMARILLA José Facundo
AMENDOLA Roberto
BARALIS Nelio
BRAVO ...usto
BINA GHI Jorge Pedro
CACERES Ricardo José
CANO Juan Manuel
CANNISTRARO Francisco Raúl
CARENA Juan
CORDOBA Angel Américo
CORTEZ David
CRUZENO Pascual
DEGIUSEPPE de Defendis Graciela
DELGADO DEL ORDEN Antonio
DILDA Alejandro Leonardo
FERREIRA Jorge Fernando
FERREIRA Jose Alberto
FORTUNATO Severo Francisco
FINA Jorge Raúl
FLORES Leopoldino
GALAN Oscar Alberto
GALVAN Francisco Ramón
GRAMAJO Orlando Renee
GRILLI José Ricardo
KROBAK Vladimiro
LAZARTE Lauro
LENARDON Elio
LESTRADA Néstor Oscar
LINS Ernesto
LOPEZ Benito
LUNA José Gregorio
MARINELLI Leandro Domingo
MELO Juan Carlos
MIADONNET Walter
NUÑEZ Francisco Héctor
OBREGON Moisés
PEREYRA Marcelo
PONT SAEZ Carlos Alberto
QUISPE Alejandro
REY Juan Oscar
RIVAS Héctor Hugo
ROCASALVA, José Omar
ROSSI Juan Bautista
ROTUNDO Francisco Lorenzo
RUIZ Andrés
SANCHEZ Pedro
SANTILLAN Ramón Nicolás
SC...DERI Antonio Ricardo
SUAREZ Roberto Cesáreo
TRUJILLO Vidal
VERA Clemente
YDOYAGA Eliseo Antonio

Buenos Aires, abril 21 de 1980.

e. 25|4 Nº 2.710 v. 12|5|80

Separatas y Fotocopias

Precio de Venta

Se hace saber que de acuerdo con la Disposición Nº 13/80 de la Dirección Nacional del Registro Oficial, a partir del 5 de mayo de 1980, los precios de venta de las Separatas y Fotocopias serán los siguientes:

☆

SEPARATAS:

a) De dieciséis o menos páginas:

DOS MIL PESOS ($ 2.000.—).

b) De más de dieciséis páginas:

El precio variará proporcionalmente de acuerdo con las que lleven en más.

☆

FOTOCOPIAS:

a) Tamaño Oficio:

SEISCIENTOS PESOS ($ 600.—).

b) Tamaño Tabloid:

MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 1.200.—).

☆

Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de La Nación notifica al Señor ALFONSO SANTAMARIA que por resolución Nº 764|80 (Juicio de responsabilidad Nº 502|79) lo declara deudor del fisco por la suma de Siete Millones Setecientos Diez Mil Doscientos Treinta y Siete Pesos (Pesos 7.710.237,—), con más los gastos que resulten por la publicación del edicto y lo emplaza a su pago dentro del término de Diez (10) días bajo apercibimiento legal. — Publíquese por Tres (3) días.

e. 6|5 Nº 3.025 v. 8|5|80

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de La Nación cita y emplaza por Treinta (30) días a ALBERTO MARCELO ZAPATA para que presente el descargo ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 486|79, bajo apercibimiento legal. — Hágase saber al interesado que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria. — Publíquese por Tres (3) días.

e. 6|5 Nº 3.021 v. 8|5|80

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 45|80 para el día 14-5-80 a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de tres mil (3.000) ejemplares de la Guía de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración - División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º Piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 30.000.

e.8|5 Nº 3.072 v.9|5|80

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
ESCUELA DE SUBOFICIALES
FUERZA AEREA "EZEIZA"

Llámase a Licitación Pública Nº 3|80 para reacondicionamiento del sistema eléctrico de la unidad.

Apertura: día 23 de mayo de 1980, a las 9 horas, en la Escuela de Suboficiales "Ezeiza" (División Economía).

Retiro de pliegos: En la Escuela de Suboficiales "Ezeiza" Riccheri s|n Nº, Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires. (División Economía) de 9 a 12 horas desde el 10 al 20 de mayo de 1980.

Precio del Pliego: Doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000).

e.8|5 Nº 3.069 v.14|5|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA BALCARCE
Licitación Pública Nº 30|80

Llámase a licitación Nº 30|80 "Pública", cuya apertura se fija para el día 16 de mayo de 1980 a las 10 horas, para la adquisición de fertilizante con destino a la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Balcarce (Km 74,5 Ruta Nacional 226, Balcarce, Provincia de Buenos Aires).

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada donde se procederá a la apertura de las ofertas recibidas en el día y hora seña-

e.8|5 Nº 3.061 v.9|5|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 98|80 con el objeto de imprimir 4.000 boletines quincenales informativos de mercados, incluyendo perfeccionamiento de la redacción de los textos y diagramación de los boletines.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 29.400, en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º P., Cap. Federal, dentro del horario de 9 a 12 horas, previa presentación de: fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 19 de mayo de 1980, a las 11 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.8|5 Nº 3.073 v.9|5|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 4|80, por la contratación de un servicio de vigilancia y seguridad a prestarse en dependencias ubicadas en el Dock Sud y Puerto La Plata.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 30.000 en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dique II lado Este - Puerto Madero, Capital, en el horario de 7 a 13 horas de lunes a viernes.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 16 de mayo de 1980, a los doce horas, en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e.8|5 Nº 3.080 v.9|5|80

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES (LEY 18.594).
Licitación Pública Nº 18|80.
Expte.: Nº 0603|80.

Objeto: Venta de dos (2) lotes en la Villa Cerro Catedral, Area de Desarrollo Recreativo Cerro Catedral, Reserva Nacional Nahuel Huapí, Zona Gutierrez.

Fecha de Apertura: el día 13 de junio de 1980, a las 14 horas.

Lugar de Apertura: Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos Ancón 5340 Capital Federal.

Valor de los Dos (2) Pliegos. Pesos cien mil ($ 100.000.—).

Retiro y Consulta de Pliegos: en el sitio de apertura y en la sede de la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapí, S.C. de Bariloche, Río Negro.

e. 8|5 Nº 3.067 v. 19|5|80

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES (LEY 18.594).
Licitación Pública Nº 17|80.
Expte.: Nº 0898|80.
Objeto: 1 — Refacción vivienda Nº 1; Isla Victoria, Parque Nacional Nahuel Huapi.
2 — Refacción vivienda Azul; Isla Victoria, Parque Nacional Nahuel Huapi.
Apertura: el 16 de junio de 1980, a las 15 horas.
Lugar de Apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, calle Ancón 5340 Capital Federal, y simultaneamente en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi (San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro).
Venta y Consulta de Pliegos: en los lugares de apertura.
Valor del Pliego: pesos cien mil ($ 100.000.—).
Presupuesto Oficial: pesos ciento cincuenta millones ($ 150.000.000.—).
e. 8|5 Nº 3.068 v. 21|5|80

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: 5493-LP-80.
Chapas de plomo químico.
Apertura: el 28|5|80 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar.
e. 8|5 Nº 3.063 v. 19|5|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

SANATORIO NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"
Llámase a Licitación Pública Nº 5|80, para el día 16 de mayo de 1980, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de frutas frescas desde el mes de junio hasta setiembre de 1980, con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" con cargo al Ejercicio Fiscal 1980.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.
e. 8|5 Nº 3.057 v. 9|5|80

SANATORIO NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"
Llámase a Licitación Pública Nº 6|80, para el día 16 de mayo de 1980, a las 11,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de verduras frescas desde el mes de junio hasta setiembre de 1980, con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" con cargo al Ejercicio Fiscal 1980.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.
e. 8|5 Nº 3.058 v. 9|5|80

SANATORIO NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"
Llámase a Licitación Pública Nº 7|80, para el día 16 de mayo de 1980, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de Leche de vaca pasteurizada para los meses de junio a setiembre de 1980, con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1980.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.
e. 8|5 Nº 3.059 v. 9|5|80

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00029271-08
Llámase a Licitación Pública Nº 57|80, para el día 5 de mayo de 1980, a las 15 horas tendiente a lograr la provisión de formularios continuos.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, Piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 8|5 Nº 3.064 v. 19|5|80

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00020029-08
Llámase a Licitación Pública Nº 56|80, para el día 19 de mayo de 1980, a las 15 horas, tendiente a lograr la provisión de películas radiográficas y papel electrocardiográfico.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, Piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 8|5 Nº 3.065 v. 9|5|80

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00028186-08
Llámase a Licitación Pública Nº 53|80, para el día 22 de mayo de 1980, a las 15 horas, tendiente a lograr la adquisición de ventiladores y turbosirculadores.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, Piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 8|5 Nº 3.066 v. 9|5|80

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES
Licitación Pública Nº 6|80
Expediente Nº 20.767|80
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de resmas de papel y cartón.
Valor del pliego: $ 10.000.
A retirar en Callao 1445, Capital, de 13.30 a 16.30 horas.
Apertura día: 23|5|80 a las 15 horas.
$ 78.000.— e. 8|5 Nº 3.119 v. 12|5|80

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA LAS ACTIVIDADES RURALES Y AFINES — LEY 19.316
Licitación Pública Nº 03|80
Objeto: Equipamiento radioeléctrico compuesto por 4 (cuatro) estaciones fijas y de base y 1 (una) estación móvil para operar en HF - BLU y sistema irradiante; lugar de instalación: Puerto Deseado, Trelew, Río Gallegos, Río Grande y un móvil.
Apertura: 20|5|80 a las 15 horas o subsiguiente día hábil administrativo si fuera decretado feriado, en Reconquista 630, Cap. Federal.
Pliego de condiciones: Retirar en División Compras del I.S.S.A.R.A., Reconquista 630, 2º piso contrafrente de Capital Federal, de 12.30 a 19 horas y en Don Bosco 1056, Pto. Deseado, provincia de Santa Cruz, de 7 a 20 horas.
Valor del pliego: $ 100.000 (pesos cien mil).
e. 8|5 Nº 3.071 v. 12|5|80

Secretaría de Acción Social

Subsecretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expte.: Nº 52.384|80.
Llámase a Licitación Pública Nº 57|80, para el día 16 de mayo de 1980 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Pan, Facturas y Pan Dulce con destino a los Hogares: "Bdo. y J. E. de Carricart" Avenida San Martín 83 — A. G. Chaves — Provincia de Buenos Aires, "Dr. Amadeo Sabattini" Villa de Soto — Provincia de Córdoba y "Juana Sarriegui de Isthilart" — Concordia — Provincia de Entre Ríos, para cubrir las necesidades del segundo semestre del año 1980.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º Piso — Oficina 6039 — Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 8|5 Nº 3.062 v. 9|5|80

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 1.288
Llámase a Licitación Pública Nº 42, "realización de auditorías que evaluen el cumplimiento de las normas de aseguramiento en calidad en la construcción de la Central Nuclear en Embalse".
Apertura: 1º de julio de 1980. Hora: 10,30 (Diez y treinta).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12,30 horas.
Valor del pliego: Cuatrocientos cincuenta mil pesos ($ 450.000).
e. 28|4 Nº 2.814 v. 8|5|80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones Públicas para el día 16 de mayo de 1980
Nº 47 — Expediente Nº 1.409: Frascos tipo antibiótico".
Hora: 10 (diez).
Nº 48 — Expediente Nº 1.410: "Envases y planchuelas para acondicionar frascos".
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.
e. 7|5 Nº 3.031 v. 8|5|80

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 017|80
Apertura: 20 de mayo de 1980 a las 16 horas.
Referencias: Adquisición de 15 televisores compactos con radio de dos bandas AM|FM y grabador incorporado.
Informes: Pliegos, Consultas técnicas y presentación de ofertas:
COMFER, Departamento Contrataciones, Avda. Paseo Colón 315, Piso 6º, Capital Federal. Días hábiles de 13 a 18 horas.
e. 7|5 Nº 3.050 v. 8|5|80

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 018|80
Apertura: 21 de mayo de 1980, a las 16 horas.
Referencia: Adquisición de Televisores Color con Pantalla de 20 pulgadas.
Informes: Pliegos consultas técnicas y presentación de ofertas:
COMFER, Departamento Contrataciones, Avda. Paseo Colón 315, Piso 6º, Capital Federal, días hábiles, de 13 a 18 hs.
e. 7|5 Nº 3.051 v. 8|5|80

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Fíjese el día 28 de mayo de 1980, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 111|80 Ley 13.064 "por la construcción de galpón metálico para División Prontuarios (Complejo Zepita), solicitada por la División Inmuebles". — Presupuesto Oficial: Pesos 150.000.000.
e. 7|5 Nº 3.053 v. 20|5|80

POLICIA FEDERAL
Fíjese el día 22 de mayo de 1980, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 104|80 Ley 13.064 "por los trabajos de reparación del Cuartel VI de Bomberos en Villa Crespo, solicitado por la División Inmuebles. Presupuesto oficial: $ 190.000.000.
e. 30|4 Nº 2.856 v. 14|5|80

POLICIA FEDERAL
Fíjase el día 23 de mayo de 1980, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 105|80 Ley 13.064 "Remodelación del Complejo Médico Policial Churruca-Visca (nuevos consultorios externos de Pediatría). — Presupuesto Oficial: $ 700.000.000.
e.25|4 Nº 2.708 v.16|5|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 44|80, para el día 23|5|80 a las 11 horas con el objeto de contratar la provisión de ciento noventa y cinco mil (195.000) juegos de placas patentes para automotores, con destino a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios.
Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 30.000.
e. 7|5 Nº 3.049 v. 16|5|80

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE
UNIDAD Nº 7
Expte.: A 251|80 U7.
Llámase a Licitación Pública Nº 11|80, primer llamado cuya, apertura se realizará el día 21 de mayo de 1980, a la hora 9,00 en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U|7) sito en la Avenida Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco), para la provisión de carne ovina, embutidos, pollos frescos, y filet de merluza.
Lo solicitado cubrirá las necesidades del trimestre Julio - septiembre de 1980.
Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 horas.
e. 7|5 Nº 3.034 v. 9|5|80

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE
UNIDAD Nº 7
Expte.: "A" - 247|80. (U.7).
Llámase a Licitación Pública Nº 7, primer llamado, cuya apertura se realizará el día veintiuno de mayo de 1980 a la hora 8,00 (ocho) en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U.7) sito en la Avenida Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco), para la provisión de harina de trigo, sal gruesa, levadura de cerveza y bromato de potasio.
La solicitado cubrirá las necesidades del trimestre julio, agosto y septiembre del corriente año.
Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 horas.
e. 7|5 Nº 3.035 v. 9|5|80

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE
UNIDAD Nº 7
Expte.: A 248|80 U7.
Llámase a Licitación Pública Nº 8, primer llamado, cuya apertura se realizará el día 21 de mayo de 1980, a la hora 8,15 en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U.7) sito en la Avenida Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco), para la provisión de leches, fideos, dulces, quesos, etc.
Lo solicitado cubrirá las necesidades del trimestre julio, agosto, setiembre de 1980.
Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 horas.
e. 7|5 Nº 3.036 v. 9|5|80

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE
UNIDAD Nº 7
Expte.: "A" - 252|80. (U.7).
Llámase a Licitación Pública Nº 12 primer llamado, cuya apertura se realizará el día 21 de mayo de 1980, a la hora 9,15, en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U.7) sito en la Avenida Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco), para la provisión de verduras y frutas frescas.
Lo solicitado cubrirá las necesidades del trimestre julio, agosto y septiembre del corriente año.
Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 horas.
e. 7|5 Nº 3.037 v. 9|5|8

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE
UNIDAD Nº 7
Expte.. A 249|80 U.7.
Llámase a Licitación Pública Nº 9|8 primer llamado, cuya apertura se realizará el día 21 de mayo de 1980, a la hora 8 30 en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U.7) sito en la Avenida Las Heras 1555 de Resisten cia (Chaco), para la provisión de carne vacuna por media res.

Lo solicitado cubrirá las necesidades del trimestre julio, setiembre de 1980.
Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 8 a 13 horas.
e. 7|5 Nº 3.038 v. 9|5|80

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE
UNIDAD Nº 7
Expte.: "A" - 250|80. (U.7).

Llámase a Licitación Pública Nº 10, primer llamado, cuya apertura se realizará el día 21 de mayo de 1980, a la hora 8,45 en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U.7) sito en la Avenida Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco), para la provisión de artículos de almacén en general.
Lo solicitado cubrirá las necesidades del trimestre julio, agosto y septiembre del corriente año.
Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 horas.
e. 7|5 Nº 3.039 v. 9|5|80

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS VM
Villa María — Córdoba

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 2|80, para la venta de: Acoplado con tanque Cap. 21.000 lts.; Rastrojero y Camioneta Ford F-100.
Por informes y pliegos de condiciones, dirigirse a la F. M. P. E. "Villa María", Servicio de Ventas, Tel. 21848|49 - 22748, Villa María, Prov. de Córdoba.
Apertura de la Licitación: 17 de mayo de 1980, 11 horas.
e. 7|5 Nº 3.025 v. 8|5|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIALES PIROTECNICOS
Licitación Pública Nº 01|80

Renglón Nº 1: 300.000 conjuntos plásticos según planos CC-506-001|002|003|004.
Valor del pliego: $ 40.000.
Lugar de apertura: Pilar (B) - pcia. Buenos Aires.
Fecha de apertura: 29 de mayo de 1980 - 11.00 hs.
Pliego y planos: Pueden adquirirse y consultar en Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos - Gral Savio Nº 1 Pilar (B) F.C.G.S.M. - T.E.: 0322-20400|0328|20768 Interno 14 o 15, de lunes a viernes de 07.30 a 11.30 hs.
e. 2|5 Nº 2.961 v. 13|5|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán — Pcia. Santa Fe T. E. 55 - 2511. — Rosario.

Llámase a Licitación Pública Nº 3|80, para el día 2 de junio de 1980, a las 10 horas, por:
Servicio de Transporte del Personal.
Por pliegos de condiciones: Dirigirse a: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" o a Dirección General de Fabricaciones Militares — División Compras — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.
Lugar de Apertura: Fábrica Militar Fray Luis Beltrán".
Valor del Pliego: $ 50.000.
e.6|5 Nº 3.019 v.15|5|80

COMANDO DE INGENIEROS
B. Ing. Const. 601
Licitación Pública Nº 235|80

Apertura: 28 de mayo de 1980. Hora: 9.
Lugar: Av. de los Constituyentes 2301, Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires (Servicio de Finanzas).
Destino: Escuela de Cadetes "Cnel. D. Ramón L. Falcón".
Objeto: Construcción de una galería metálica.
Precio del legajo: $ 20.000.
Presupuesto Oficial: $ 117.800.000.
Venta del legajo e informes: De lunes a viernes de 8 a 11 horas, exclusivamente en Avda. de los Constituyentes 2301, Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires (Servicio de Finanzas).
e. 7|5 Nº 3.040 v. 20|5|80

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
LINEAS AEREAS DEL ESTADO - S.M.R.

Llamado: Licitación Pública Nº 1|80.
Objeto: Adecuamiento de la Sala de computación de la nueva terminal de carga de los depósitos fiscales de líneas aéreas del estado S.M.R. instalada en el Aeropuerto Nacional de Ezeiza (Ezeiza Pcia. de Buenos Aires).
Presupuesto oficial: Pesos trescientos treinta y seis millones quinientos noventa mil ($ 336.590.000).
Apertura: 23 de mayo de 1980 - 11:00 Hs.
Pliego de condiciones: Retirar en Líneas Aéreas del Estado - Departamento Programas - Perú 710 - piso 3º - Capital Federal todos los días hábiles de 08:00 a 13:00 hs.
Valor del pliego: Pesos cien mil (pesos 100.000). e. 5|5 Nº 2.996 v. 23|5|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO

La apertura de la licitación pública Nº 5|80, para otorgar con carácter de concesión de uso la explotación exclusiva del servicio de venta de diarios, revistas y afines de la Industria Periodística, entendiéndose como tales las publicaciones que entran en el régimen de devoluciones, prescripto en el Artículo 1º del Decreto Nº 24.095|45, que se distribuyan por los canales normales y reconocidos en un (1) local ubicado en el Edificio Aeroestación del Aeropuerto Ezeiza denominado "Hall Aerolíneas Argentinas", fue diferida para el día 13 de mayo de 1980, 10:00 hs.
Apertura: 13|5|80 a las 10:00 horas, en Región Aérea Centro - 2º piso Edificio Aeroestación - Aeropuerto Ezeiza.
e. 5|5 Nº 2.976 v. 9|5|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
VII BRIGADA AEREA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80 para la Contratación de la Obra "Reparación general de locales y edificios en VII Brigada Aérea - Morón (Pcia. Bs. As.).
Presupuesto Oficial: $ 174.190.000.
Fecha, hora y lugar apertura: 14|5|80; hora 10:00 VII Brigada Aérea - División Economía - Av. Comodoro Pierrestegui s|n. - Morón - Pcia. Bs. As.
Retiro de pliegos: VII Brigada Aérea División Economía hasta el 14|5|80; 12.00 hs.
Valor del pliego: $ 150.000. (Ciento cincuenta mil pesos).
Certificado de capacidad mínimo: pesos 860.000.000. (Ochocientos sesenta millones de pesos).
e. 29|4 Nº 2.830 v. 13|5|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
I BRIGADA AEREA
Licitación Pública Nº 01|80

Llámase a Licitación Pública por la concesión y explotación para la extracción de tosca y nivelación de aproximadamente 90 Has, en un sector del Campo del Aeródromo.
Fecha, hora y lugar de apertura: 21 de mayo de 1980 a las 11:00 hs. I Brigada Aérea - Grupo Base 1 - Despacho Jefatura.
Retiro de pliegos: I Brigada Aérea División Economía, de lunes a viernes laborables, de 8:00 a 14:00 hs. Precio del pliego: $ 2.000.000.
$ 208.000.— e. 29|4 Nº 1.468 v. 9|5|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SOCIEDAD DEL ESTADO

Llamado a licitación para la contratación de los trabajos de desarrollo y explotación de hidrocarburos, según el siguiente detalle:
Licitación Pública Nº 14-043|80.
Area: "San Roque", (Cuenca Neuquina), Provincia del Neuquén.
Fecha de Apertura: 27 de octubre de 1980 a las 10 horas.
Valor del Pliego: El equivalente a siete mil quinientos dólares estadounidenses (u$s 7.500), pagaderos en pesos argentinos a la cotización del Banco de la Nación Argentina, tipo vendedor, correspondiente al día anterior al de la compra.
La apertura se llevará a cabo en el Salón de Actos "General Belgrano", sito en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Piso 13º, Capital Federal en el horario precedentemente indicado.
Los interesados en intervenir en este cotejo podrán adquirir los pliegos de Condiciones Particulares y Generales con la documentación técnica correspondiente en la Gerencia de Licitaciones y Negociaciones, 8º Piso, Oficina Nº 832 del edificio sito en Esmeralda 255, Capital Federal, dentro del siguiente horario: lunes a viernes de 8.45 a 12.30 y de 14.15 a 15.15 horas, a partir del 6 de mayo de 1980.
e. 7|5 Nº 3.048 v. 13|5|80

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 23|80, para la Contratación de Servicios de Vigilancia en área Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.
Valor del pliego: $ 150.000.
Apertura de las propuestas 27 de mayo de 1980 a las 11 horas en la Gerencia Río Gallegos, Elcano 210, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. Informes y pliegos en la misma.
e. 7|5 Nº 3.055 v. 15|5|80

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas. Para el día 23 de mayo de 1980, a las 15 horas: Nº 19|80 magnetita natural, y a las 15,15 horas: Nº 21|80 tablones de madera de eucaliptus.
Para el día 12 de junio de 1980, a las 15 horas: Nº 22|80 repuestos para equipos Eléctricos "Merlin Gerin". Informes y Pliegos en Av. Roque S. Peña 1190 de 14,30 a 17,30 horas.
e. 7|5 Nº 3.026 v. 16|5|80

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

SADE S.A.C.C.I.F.I.M. por cuenta y orden de Yacimientos Carboníferos Fiscales (Modernización Planta Depuradora de Carbón - Río Turbio - Provincia de Santa Cruz), llama a Licitación Pública Nº 20|80 para la adquisición de:
Cañerías de diámetros diversos para acueducto y sala de bombas.
Presentación de las propuestas y apertura, hasta el 19 de mayo de 1980 a las 16 horas en SADE S.A.C.C.I.F.I.M.. Diagonal Norte 648, 3er. piso - Oficina 313, Departamento Abastecimientos.
Pliego con especificaciones técnicas completas en la dirección indicada al precio de $ 50.000.
e.30|4 Nº 2.868 v.12|5|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.138

Contrat. de los trabajos con destino a la obra: "Adecuación edificios existentes en Planta Gral. Cerri, Prov. de Buenos Aires".
Apert. Prorrogada p|el día 20|5|80, 9 hs. Valor doc. $ 75.000.
Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital, de 8.30 a 15.30 hs.
e. 29|4 Nº 2.835 v. 9|5|80

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.145: Contrat. de los trabajos de revisión, reparación y provisión de repuestos de turbosopladores Elliot L-200, L-400 y Clark TLA.
Apert. 29|5|80: 9 horas.
Valor Doc. $ 37.000.
Adquirir documentación: Alsina 1170, P. 1º, Oficina 110, Capital Federal, de 8.30 a 15.30 horas.
e.30|4 Nº 2.869 v.12|5|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.146

Arrendamiento (Sistema Time Charter Party) de un buque tanque (capacidad de carga 5.000 a 8.000 m3), apto para transporte a granel de gases licuados de petróleo en tráficos de cabotaje nacional y otros, fundamentalmente entre los puertos de Bahía Blanca, Dock Sud, San Lorenzo, Mar del Plata, San Sebastián, Ushuaia y eventualmente otros del continente americano.
Apert. 13|5|80; 10,30 hs.
Retirar documentación Alsina 1170 P. 1º Of. 110 Capital, de 8,30 a 15,30 Hs.
e. 2|5 Nº 2.953 v. 12|5|80

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte.: Nº 30.613|80.

Llámase a Licitación Pública Nº 16.600 para la impresión y provisión de la publicación "Información Económica de la Argentina", según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º Piso, oficina 724, Capital Federal, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el 22 de mayo de 1930 a las 14.00 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e. 5|5 Nº 2.987 v. 14|5|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA
2º Llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 2-P|80, para la explotación de la playa de estacionamiento para camiones cerealeros, ubicada en Puerto Quequén (Bs. As.).
Fecha de apertura: 20 de Mayo de 1980 a las 16 horas, en Delegación — División Administración — Elevador Terminal Puerto Quequén (Bs. As.).
Informes y entrega de pliegos en la misma dirección y en Paseo Colón 359 Capital Federal, en horario de 9 a 12 horas.
e. 2|5 Nº 2.948 v. 13|5|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 88|80 con el objeto de reparación de un Stand rodante del Organismo.
Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 25.000, en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79 — 2 Piso — Capital Federal, dentro del horario de 9.00 a 12.00 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 15 de mayo de 1980 a las 09.00 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 7|5 Nº 3.045 v. 8|5|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Decreto Ley Nº 6698|63.
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 24|79 (2º Llamado) Ley Nº 13.064 para el montaje de 11 ciclones de material plástico y desmontaje de 11 ciclones metálicos en Elevador III Pto. Ing. White (Provincia de Buenos Aires).
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración) Paseo Colón 359|79 — 3º Piso — Capital Federal en el horario de 9 a 12 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I Pto. Ing. White (Provincia de Buenos Aires) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de la Inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas e Inscripciones en el Registro Industrial de la Nación, para éste último deberá aclarar, en caso de no corresponderle su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 19 de Mayo de 1980 a las 11 horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.
Precio del Pliego: Diecisiete Mil Ochocientos Sesenta Pesos ($ 17.860).
e. 5|5 Nº 2.971 v. 9|5|80

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 181-DE-1980

Llámase a Licitación Pública Nº 28|80, para la reparación tercera y última etapa de atracadero de vacunos, sito en la Avenida del Trabajo y Murguiondo e instalaciones complementarias sector Casilla.
Fecha de apertura: 10 de junio de 1980, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, Pta. Baja, Capital. — Consulta y retiro de pliegos de condiciones hasta el día 30|5|1980, en la dirección precedentemente indicada, de lunes a viernes, de 7 a 11 horas. — Valor del pliego: $ 300.000.
e. 5|5 Nº 2.992 v. 14|5|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 59|80, para el día 15 de Mayo de 1980, a las 15 horas, para la contratación de la instalación de 6.000 mts. lineales de alambrado de 8 hilos, en el Campo Experimental "Las Plumas" Provincia del Chubut.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca — 751 — E. Piso — Capital, en el horario de 12,30 a 19,30 horas, lugar donde se procederá a la apertura.
e. 5|5 Nº 2.974 v. 9|5|80

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.209|80, para la ejecución de las obras en la Ruta 40 S. Tramo: Picun Leufú - Catan Lil, 2da. Sección: La Negra - Catan Lil (reconstrucción de pavimento flexible) en jurisdicción de la provincia del Neuquén. $ 14.779.000.000.
Depósito de garantía: $ 147.790.000. precio del pliego: $ 2.960.000. — Plazo de obra: 20 meses.
Presentación propuestas: 30 de mayo de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 5|5 Nº 2.989 v. 23|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|80 del 16º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 89 — Tramo: Camino Provincial — Ojo Huanchuna (transporte de ripio) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. $ 41.000.000.
Precio del pliego: $ 8.200.
Plazo de obra: 1 mes.
Presentación propuestas: 13 de mayo de 1980 a las 10,30 horas, en la Sede del 16º Distrito, Avenida Roca 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 2|5 Nº 2.938 v. 8|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1308|80, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 7 — Tramo: Cucha Cucha — Coliqueo (Km. 193 — Km. 218) (ensanche y reconstrucción de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — $ 7.912.000.000.
Depósito de garantía: $ 79.120.000.
Precio del pliego: $ 1.583.000.
Plazo de obra: 7 meses.
Presentación propuestas: 28 de mayo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 2|5 Nº 2.964 v. 22|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 6|80, del 16º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 89 — Tramo: Suncho Corral — Puente Sobre Río Salado (provisión de ripio) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. $ 74.000.000.
Depósito de garantía: $ 740.000.
Precio del pliego: 14.800.
Plazo de obra: 1 mes.
Presentación propuestas: 14 de mayo de 1980 a las 9 horas, en la Sede del 16º Distrito, Avenida Roca 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 2|5 Nº 2.931 v. 8|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 7|80 del 16º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34 — Tramo: Pinto — Real Sayana (bacheo con premezclado bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero.
$ 70.224.000.
Precio del pliego: $ 14.000.
Plazo de obra: 1 mes.
Presentación propuestas: 14 de mayo de 1980 a las 9.30 horas, en la Sede del 16º Distrito, Avenida Roca 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 2|5 N 2.932 v. 8|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 8|80 del 16º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34 — Tramo: La Banda — San Ramón (provisión de ripio para banquinas en jurisdicción de la provincia de Santiago del Estero.
$ 73.920.000.
Depósito de garantía: $ 739.200.
Precio del pliego: $ 14.800.
Plazo de obra: 1 mes.
Presentación propuestas: 14 de mayo de 1980, a las 10 horas, en la Sede del 16º Distrito, Avenida Roca 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 2|5 Nº 2.933 v. 8|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 9|80 del 16º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 64 — Tramo: Luján — Santos Lugares (bacheo con premezclado bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero.
$ 71.020.000.
Depósito de garantía: $ 710.200.
Precio del pliego: $ 14.300.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 13 de mayo de 1980 a las 10.30 horas en la Sede del 16º Distrito, Avenida Roca 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 2|5 N 2.934 v. 8|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|80 del 16º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 157 — Tramo: Tapso — Lavalle (provisión de ripio para premezclado) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero.
$ 34.770.000.
Precio del pliego: $ 7.000.
Plazo de obra: 1 mes.
Presentación propuestas: 13 de mayo de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 16º Distrito, Avenida Roca 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 2|5 Nº 2.936 v. 8|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|80 del 16º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 9 — Tramo: Las Termas — Tinco (ejecución de sellado bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero.
$ 50.484.500.
Precio del pliego: $ 11.000.
Plazo de obra: 1 mes.
Presentación propuestas: 13 de mayo de 1980 a las 11 horas en la Sede del 16º Distrito, Avenida Roca 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 2|5 Nº 2.935 v. 8|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|80 del 16º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 9 — Tramo: Mansupa — Yutu Yaco (ejecución de sellado bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero.
$ 50.484.500.
Precio del pliego: $ 11.000.
Plazo de obra: 1 mes.
Presentación propuestas: 14 de mayo de 1980 a las 11.30 horas, en la Sede del 16º Distrito, Avenida Roca 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 2|5 Nº 2.937 v. 8|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.307|80 para la ejecución de Tareas de Conservación por Contrato en Zona 3 — Embalse, en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. — $ 1.436.132.874.
Depósito de garantía: $ 14.361.329.
Precio del pliego: $ 288.000.
Plazo de obra: 12 meses.
Presentación propuestas: 27 de mayo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 30|4 Nº 2.864 v. 16|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.306|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 8 — Tramo: Río Cuarto — Sampacho, Puente: Sobre Arroyo Las Lajas (proyecto y construcción de un puente) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. — $ 1.309.000.000.
Depósito de garantía: $ 13.090.000.
Precio del pliego: $ 270.000.
Plazo de obra: 9 meses.
Presentación propuestas: 29 de mayo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 30|4 Nº 2.865 v. 16|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1305|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3 — Tramo: Avenida General Paz — González Catán, Secciones: 1ª y 2ª; Prog. 17.500 — 23.660 (ensanche y repavimentación de calzada e instalación del sistema de desagües) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.
$ 18.245.000.000.
Depósito de garantía: $ 182.450.000.
Precio del pliego: $ 3.650.000.
Plazo de obra: 12 meses.
Presentación propuestas: 26 de mayo de 1980 a las 11 horas en al Sede de la Municipalidad del Partido de La Matanza, Almafuerte Nº 3050, San Justo, Provincia de Buenos Aires.

e. 29|4 Nº 2.837 v. 20|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1.304|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34, tramo: Río de las Pavas - San Pedro. Sección: Río de las Pavas - Las Cañadas (construcción de obras faltantes) en jurisdicción de la provincia de Jujuy. $ 5.737.000.000.
Depósito de garantía: $ 57.370.000, precio del pliego: $ 1.150.000. Plazo de obra: 18 meses.
Presentación propuestas: 20 de mayo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 25|4 Nº 2.721 v. 16|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1298|80

para la ejecución de las tareas de conservación por contrato Zona II — Cabecera: Villa Mercedes en jurisdicción de la Provincia de San Luis. $ 1.544.874.345. — Depósito de garantía: $ 15.448.743, precio del pliego: $ 310.000. — Plazo de obra: 12 meses.
Presentación propuestas: 14 de mayo de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 21|4 Nº 2.587 v. 12|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.300|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 147. Tramo: Encon - Las Casuarinas. Sección: Km. 1.014 - Km. 1.044 (escarificado, base estabilizado y carpeta de rodamiento) en jurisdicción de la provincia de San Juan. $ 9.862.750.130. — Depósito de garantía: $ 98.627.501. — Precio del pliego: $ 1.973.000. — Plazo de obra: 8 meses.
Presentación propuestas: 15 de mayo de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 22|4 Nº 2.631 v. 13|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.301|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 147. Tramo: Encon - Las Casuarinas, Sección: Km. 1044 - Km. 1074 (escarificado, base estabilizada y carpeta de rodamiento), en jurisdicción de la provincia de San Juan. $ 8.955.802.900.
Depósito de garantía: $ 89.558.029. — Precio del pliego: $ 1.792.000. — Plazo de obra: 8 meses.
Presentación propuestas: 15 de mayo de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 22|4 Nº 2.632 v. 13|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1297|80

Para la ejecución de las tareas de conservación por contrato Zona I — Cabecera: San Luis en jurisdicción de la Provincia de San Luis. $ 1.637.601.471. — Depósito de garantía: $ 16.376.015. — precio del pliego: $ 328.000. — plazo de obra: 12 meses.
Presentación propuestas: 14 de mayo de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, Planta baja, Capital Federal.

e. 21|4 Nº 2.588 v. 12|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5|80, del 16º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 89 — Tramo: Concepción — El Empachado (provisión de ripio para banquinas) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. $ 74.000.000.
Depósito de garantía: $ 740.000.
Plazo de obra: 1 mes.
Presentación propuestas: 14 de mayo de 1980 a las 8,30 horas, en la Sede del 16º Distrito, Avenida Roca 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 2|5 Nº 2.930 v. 8|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.299|80 para la ejecución de los trabajos de parquización, conservación por dos años y corte del tapiz vegetal en los centros de frontera Puerto Unzué y Colón, incluyendo sus accesos, en jurisdicción de la provincia de Entre Ríos. $ 441.737.006. — Depósito de garantía: $ 4.417.370. — Precio del pliego: $ 90.000. — Plazo de obra: 25 meses.
Presentación propuestas 8 de mayo de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 17|4 Nº 2.475 v. 8|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.310|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 66 - Tramo: San Salvador de Jujuy - Aeropuerto "El Cadillal" (repavimentación de la calzada existente) en jurisdicción de la provincia de Jujuy. $ 4.449.000.000. Depósito de garantía: $ 44.490.000. Precio del pliego: $ 890.000. — Plazo de obra: 8 meses.
Presentación propuestas: 2 de junio de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e. 5|5 Nº 2.990 v. 23|5|80

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 3862-1|80 (Segundo llamado), a realizarse el día 4 de Junio de 1980 a las 11,00 horas, por la Obra: Remodelación del Local destinado a la Agencia Nº 1, sito en Av. Corrientes 2819, Capital. —
Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento Compras y Contrataciones, Av. Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108. Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Valor Pliego: $ 250.000.- Bases Generales: $ 50.000.- que serán abonados en el Departamento Finanzas, piso 6º, oficina 605, dentro del horario de 10:00 a 15:30

e. 7|5 Nº 3.052 v. 27|5|80

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 3.958|80

Por la adquisición de leche en polvo en sobres de 4|5 grs. neto cada uno aproximadamente.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Av. Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 109, el día 15 de mayo de 1980 a las 10.30 horas.

e. 28|4 Nº 2.822 v. 8|5|80

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 10017|80 — Lámparas claras forma pera.
Apertura: 20 de mayo de 1980 a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 3.000.-
Licitación Pública Nº 10020|80 — Bobinas para campos principales y auxiliares.
Apertura: 20 de mayo de 1980 a las 10 horas. —
Valor del pliego: $ 10.000, que no incluye el de los planos y especificaciones.
Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e. 7|5 Nº 3046 v. 8|5|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 22.659-LP-79

Uniformes y prendas de vestir. — Apertura: 19|5|80, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en dicho lugar.

e. 29|4 Nº 2.834 v. 9|5|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. 1913-LP-80

Arrendamiento de vehículos utilitarios, pick-up y camiones. — Apertura: 15|5|80 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: En dicho lugar.

e. 28|4 Nº 2.795 v. 8|5|80

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10|80

Para la pavimentación acceso del Puerto de Santa Fe por calle Dorrego.
Apertura: 2|6|80, 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.
Pliegos: División Compras, planta baja de la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 horas, y en la Administración Puertos Paraná Medio, Cabecera Dique I Puerto Santa Fe, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas.
Valor del pliego: $ 160.000.00.
Presupuesto Oficial Estimado: Pesos 205.805.260.

e. 18|4 Nº 2.528 v. 9|5|80

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 5|80.

Trabajos generales y eventuales en dos barcazas Galpón (Tipo "1000").
Fecha y Lugar de Apertura: 3 de Junio de 1980 — 10,00 horas Corrientes 389, 1er. Piso, Capital (Sección Compras).
Retiro de Pliegos: Sección Compras, de 11,00 a 16,00 horas.
Valor del Pliego: $ 30.000 (Treinta mil pesos).

e. 28|4 Nº 2.784 v. 8|5|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámese a Licitación Pública Nº 15|980 hasta el día 15 de mayo de 1980 a las 9,00 horas para la repartición de cuatro (4) motores marinos marca Bedford W-N-36 estimación oficial pesos cuarenta millones ($ 40.000.000,) —
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata. — Area Compras y Arrendamientos _ Benito Correa Nº 1609 1º piso, Buenos Aires - Horario de 8,00 a 11,00 y de 12,00 a 13,30 de lunes a viernes.

e. 7|5 Nº 3028 v. 8|5|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Se notifica que la Licitación Pública Nº 102-P|80 que trata el Desmontaje de 4 torres de enfriamiento existentes y pro-

...isión e instalación de 4 torres nuevas en ...l 9º piso del Edificio República, sito en Corrientes Nº 707, Capital, cuya fecha de apertura estaba prevista para el 22|5|80, las 9 horas, ha sido suspendida hasta nuevo aviso. e. 6|5 Nº 3.024 v. 14|5|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 108-P|80

Apertura: 9|6|80
Hora: 09,00
Construcción, Provisión e Instalación de las obras de infraestructura de los radioenlaces de alta capacidad Rufino General Pico y Junín - San Nicolás. —
Presupuesto Oficial: $ 4.385.000.000.
Valor del Pliego: $ 2.000.000.
Inf.: Av. La Plata 1540 - P. 3º, Cap. Fed. - Horario: 8,30 a 14,30 horas. —
Evacuación de Consultas: hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación. —
Los pliegos también se podrán retirar en: Rosario Mitre 764 - Rufino; s|n. Pcia. de Santa Fe - Santa Rosa; Lagos ...8 - Gral. Pico; Calle 17 Nº 1338 Pcia. de La Pampa - La Plata; Calle 47 Nº 682 ...nín; Gral. Paz 140 y San Nicolás; Ur...iza 17 - Pcia. de Bs. As. —
e. 7|5 Nº 3032 15|5|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 109-P|80

Apertura: 23|5|80, Hora: 11,30.
Adquisición Ropa de Trabajo (Guardapolvo, Camisa, Campera, Pantalón, Chesier).
Pliego: $ 100.000.
Inf. Av. La Plata 1540 — piso 3º, Capital Federal. — Horario: 8.30 a 14,30 horas.
e.6|5 Nº 3.003 v.14|5|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 106-P|80

Apertura: 6|6|80, Hora: 10,30.
Provisión grupos electrógenos Diesel de emergencia móviles.
Pliego: $ 80.000.
Inf.: Av. La Plata 1540 Piso 3º - Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30 hs.
e. 5|5 Nº 2.977 v. 13|5|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga: Se comunica que la Licitación Pública Nº 86-P|80, que fuera programada para el 5|5|80, a las 12,30 horas, ha sido diferida para el día 16 de junio de 1980, a las 9 horas.
Ampara la provisión e instalación de equipo de contestación automática de números cambiados o "muertos", con capacidad para 200 abonados cada una.
Pliego: $ 30.000.
Inf.: Av. La Plata 1540 piso 3º. Capital Federal. Horario 8.30 a 14,30 hs.
e.29|4 Nº 2.843 v.8|5|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 10?|980.

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Máquinas de Escribir". —
Las propuestas serán recibidas hasta el día 16 de mayo de 1980 a las 16,00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º Piso Local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas. — Dirección General de Abastecimiento.
Valor del Pliego: $ 80.000.
$ 144.000 e.23|4 Nº 1.041 v.8|5|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 99|80

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Equipos Transceptores". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 16 de mayo de 1980, a las 16,30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º Piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. — Dirección General de Abastecimiento. —
Valor del Pliego: $ 57.000.
$ 144.000 — e.28|4 Nº 1.043 v.8|5|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 101|80

Llámase a Licitación Pública para adquirir "Bloques y Talonarios". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 16 de mayo de 1980, a las 16,30 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15,30 horas. — Dirección General de Abastecimiento. —
Valor del Pliego: $ 150.000.
$ 144.000 — e.28|4 Nº 1.045 v.8|5|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 98|980.

Llámase a Licitación Pública para contratar la "Provisión en Alquiler, Alquiler con Opción a Compra y Compra de un Sistema de Entrada de Datos".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 15 de mayo de 1980 a las 16,00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º Piso, Local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas. — Dirección General de Abastecimiento.
Valor del Pliego: $ 21.500.
$ 160.000 e. 28|4 Nº 1.042 v. 8|5|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 6 Día-80, hasta el día 26 de mayo de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de fabricación, provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de sistemas, equipos y elementos necesarios para los servicios de correspondencia pública de telefonogramas y comunicaciones internas y externas generales, en el edificio de la oficina Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires) de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ENCOTEL).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, Piso 8º, Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16 horas. Pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) y en la oficina Mar del Plata (Dto. 2º).
Presupuesto Oficial: $ 323.140.000.
Importe de Garantía: $ 3.231.400.
Valor del Pliego: $ 130.200.
e. 23|4 Nº 2.654 v. 14|5|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 3

Llámase a Licitación Pública para la provisión y colocación de carpintería metálica y de madera para la obra correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas.
Presupuesto oficial de la obra: pesos 504.360.436.
Apertura de ofertas: 28 de mayo a las 17 hs.
Valor del pliego: $ 250.000.
Los pliegos pueden retirarse en el Departamento de Contrataciones en el horario de 14 a 18 hs. sito en Camino de Cintura Km. 2 - Lomas de Zamora hasta el día 16 de mayo del cte. año.
e. 8|5 Nº 2.957 v. 14,5|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 22
Expte. Nº 3851 y ag.

Llámese a Licitación Pública Nº 22 para el día 16 de mayo de 1980 a las 10 hs. para la provisión de: Alimentos en general con destino al Hospital Nacional del Centenario y Policlínico Escuela, dependiente de la Universidad Nacional de Rosario, para el período Junio 1980. —
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones - Dirección Operativa de la Dirección General de Administración - Berutti 2109 (2.000) Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos. —
e. 7|5 Nº 3029 v. 8|5|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expte. Nº 383.241|79 - Cde. 11

Llámase a Licitación Pública Nº 25|80, para la adquisición de quince millones (15.000.000) de tarjetas para apuestas de Prode.
La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de mayo de 1980, a las 14 horas.
Retiro de Pliegos: Santiago del Estero 126|40, 1º piso — Departamento Compras y Contrataciones — Capital Federal — T. E. 37 - 2368.
Presentación de Ofertas: Santiago del Estero 12... 1er. piso - Departamento Compras y Contrataciones - Licitaciones - Capital Federal.
e.30|4 Nº 2.857 v.12|5|80

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE TRABAJO
COMPRAS Y SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 8|80

Apertura: 15|5|80 a las 13.30 hs.
Llámase a Licitación Pública Nº 8|80, para la adquisición de 1 (un) automóvil y 1 (un) camión, con destino a este Instituto.
Recabar información en: Compras y Suministros, Viamonte 869, 4º P., Cap., de 9 a 18 hs.
e. 7|5 Nº 3.047 v. 8|5|80

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 3.552|80

Llámase a Licitación Pública Nº 32, el día 13 de junio de 1980, a las doce horas, por la remodelación y ampliación edificio Sucursal Tucumán, ubicado en la calle Lamadrid 654, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán. Pcia. de Tucumán, por sistema de ajuste alzado.
Pliego de condiciones e informes en la División Adquisiciones, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal o en la Sucursal Tucumán, sita en la calle Lamadrid 654, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán.
Presupuesto oficial: $ 277.907.873.
Valor del pliego y planos: $ 100.000.
Apertura ofertas: Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.
e.22|4 Nº 2.624 v.13|5|80

INSTITUTO SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 1.920|80

Llámase a Licitación Pública Nº 33|80 para el día 9 de junio de 1980 a las 14 horas, para un concurso de proyecto; construcción y equipamiento con precio único, para una Proveeduría de Artículos Generales, Farmacia y Optica en el solar de la calle 25 de Mayo 940, Barrio General Paz, ciudad de Córdoba.
Superficie cubierta aproximada: 4.500 m2. Apertura de ofertas: Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.
Pliego de Condiciones e Informes: En la División Adquisiciones, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal o en la Sucursal Córdoba, Larrañaga 152, Córdoba.
Horario de 10 a 16.
e. 18|4 Nº 2.542 v. 9|5|80

Secretaría de Salud Pública

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-2599|80-5

Llámase a Licitación Pública Nº 29|80 para el día 16 del mes de mayo de 1980, a las 15,00 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: Adquisición de vacuna Antipoliomielítica Sabin Oral, con destino al Sector Vigilancia de Epidemiología.
Costo del pliego: $ 50.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones Centralizadas - Defensa 120 - 4º piso - oficina 4131 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e. 28|4 Nº 2.810 v. 8|5|80

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-24183|79-3

Llámase a Licitación Pública Nº 27|80 para el día 16 del mes de mayo de 1980, a las 17 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: Adquisición de Jeringas y Penicilina para el programa de atención de Diarrea Estivales, solicitado por la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia.
Costo del pliego: $ 50.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones Centralizadas - Defensa 120 -4º piso - oficina 4131 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e. 28|4 Nº 2.811 v. 8|5|80

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020 - 8152|80-2

Llámase a Licitación Pública Nº 5|80, para el día 9 del mes de mayo de 1980, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de Equipo Laboratorio, con destino a Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.30|4 Nº 2.922 v.12|5|80

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expte. Nº 2020-3939|80-9.

Llámase a Licitación Pública Nº 3|80, para el día 8 del mes de Mayo de 1980, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Elementos de Consumo, con destino al Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en: Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas — Liniers e Italia — 2700 — Pergamino, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 28|4 Nº 2.817 v. 8|5|80

SANATORIO NACIONAL "DOCTOR JOSE J. PUENTE"

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80, para el día 28 de mayo de 1980 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Instalación de gas domiciliaria en once viviendas del Sanatorio Nacional "Doctor José J. Puente", ubicado en San Francisco del Chañar, Departamento Sobremonte, provincia de Córdoba, y con cargo al ejercicio 1980.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Sanatorio, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento o al Servicio de Coordinación Sanitaria Región del Centro, 9 de Julio Nº 356, Córdoba.
e. 7|5 Nº 3.033 v. 8|5|80

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expte. Nº 2020-4101000269|80-3

Llámase a Licitación Pública Nº 16|80, para el día 14 de mayo de 1980 a las 10 horas, con el objeto de contratar la reparación y construcción de techos y cerramiento de galerías en Residencia Médica. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P. B., Capital, Tel. 26-8220, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 13 hs.
e. 7|5 Nº 3.030 v. 8|5|80

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 18|80, que será abierta el día 20 de mayo de 1980, a las 14 horas, para obtener en locación un inmueble que reúna las siguientes características:
Superficie cubierta: 4.000 m2. aproximadamente.
Radio: Brasil, Jujuy, Avda. Pueyrredón, Avda. Córdoba, Avda. Eduardo Madero, Avda. Ingeniero Huergo, Martín García y Avda. Montes de Oca (con una tolerancia de 3 cuadras fuera de dichos límites), Capital Federal.
Como alternativa se considerarán ofertas que ofrezcan en locación inmuebles de aproximadamente 2.500 m2. y 1.500 m2. de superficie cubierta y se hallen ubicados en el antedicho radio.
El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio de Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, Oficina de Compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliego de condiciones.
e. 2|5 Nº 2.966 v. 13|5|80

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
O.S.E.C.A.C.
TURISMO
Licitación Pública Nº 48|80

Llamado a mayoristas operadores de Turismo para la provisión de este Servicio a sus Beneficiarios.
Retirar pliegos en O.S.E.C.A.C., Moreno 648|50, 10º "A", Capital Federal, de 9 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 100.000 (pesos cien mil).
Fecha de apertura de sobres: 23 de mayo de 1980 a las 16 horas, en Moreno 648|50, 9º Piso "B", Capital Federal.
e. 7|5 Nº 3.054 v. 9|5|80

Secretaría de Acción Social

Subsecretaría del Menor y la Familia

DIRECCION NACIONAL DE MATERNIDAD E INFANCIA
Expte. Nº 2020-6162|80-0

Llámase a Licitación Pública Nº 32|80, para el día 19 del mes de mayo de 1980, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Medicamentos y elementos para la atención del embarazo, parto y puerperio, solicitado por la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia, para diversas provincias.
Costo del pliego: $ 30.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e. 29|4 Nº 2.842 v. 9|5|80